



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

*Seminario de Estudios Jurídico-Económicos*

**“ LA EDUCACION COMO BASE  
DEL DESARROLLO ECONOMICO  
Y SOCIAL DE MEXICO ”.**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
P R E S E N T A N:  
*YOLANDA ESCOBAR SOLIS*  
*JOSE OSCAR APONTE MORALES*

**MEXICO, D. F.**

**1 9 8 7.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

## INTRODUCCION

" LA EDUCACION COMO BASE DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN MEXICO "

## CAPITULO I INNOVACIONES EDUCATIVAS VIGENTES O PROPUESTAS -- INDEPENDIEMENTE DE OTRAS MODIFICACIONES EN -- EL SISTEMA SOCIAL.

Innovaciones Educativas en el Ambito Internacional.

1. Innovaciones destinadas a combatir la desigualdad.
  - A) Innovaciones educativas destinadas a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la escuela.
  - B) Innovaciones en los métodos de enseñanza y en la organización escolar.
2. Nuevos enfoques de la educación para el trabajo.
  - A) Alternativas en la educación no-formal.
  - B) Modalidades de la tecnología educativa.
  - C) Financiamiento del sistema escolar.
    - a) Tendencias del gasto educativo.
3. La Educación Nacional en el Contexto de las Tendencias-Actuales en el Desarrollo Económico y Político de México.
  - A) Tendencias Actuales y Previsibles en el Desarrollo de la Educación Pública de México.

## CAPITULO II PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS DE ACCION A PARTIR DE UN MODELO DE PLANIFICACION EDUCATIVA -- PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE MEXICO.

1. Planteamiento de Alternativas, Nuevo Concepto de Desarrollo.
2. Un Nuevo Concepto de Educación.

- 2.1 Una Nueva Política de Educación para el Desarrollo.
- 2.2 Lineamientos Generales de la Política Propuesta.
- 2.3 Mecanismos y Procedimientos de Planeación.
3. Necesidades de un Nuevo Orden Internacional.

### CAPITULO III LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LOS PLANES ESTUDIO.

- 1.1 Papel que Desempeñan las Instituciones Educativas en la Sociedad.
- 1.2 Función del Curriculum en las Instituciones Educativas
  - 1.2.1 Definición del Curriculum y Plan de Estudios.
  - 1.2.2 Funciones del Plan de Estudios.
  - 1.2.3 Planes de Estudios por Objetivos de Aprendizaje.

### CAPITULO IV LA EDUCACION.

1. El Sistema Educativo Nacional.
  - 1.2 Naturaleza Federal.
  - 1.3 Naturaleza Local.
  - 1.4 Niveles.
2. La Educación Media Superior.
  - 2.1 La Educación Superior.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

" LA EDUCACION COMO BASE DEL DESARROLLO ECONOMICO  
Y SOCIAL EN MEXICO "

INTRODUCCION

La Constitución Política de los Estados Mexicanos, de 1917, tiene más de 20 artículos de contenido económico, el trabajo -- que habremos de desarrollar, tiene su fundamento en el artículo 3o., Constitucional en el que se fijan las bases en torno a las cuales se debe realizar la educación en México.

En el inciso "A" se señala que será democrática, considerándola como una estructura jurídica, un régimen político y un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

En el inciso "B" del artículo 3o., se señala que será nacional en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos atenderá:

- A la comprensión de nuestros problemas al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia económica y a la continuidad y aprovechamiento de nuestra cultura.

En la fracción IX, se señala que el Congreso de la Unión con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a:

- Distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios.
- A fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que la infrinjan

En el inciso VII del artículo 30., constitucional, la base y sustento de la educación que imparte el Estado, será gratuita, -- por tal aseveración, el Estado a voluntad del constituyente -- plantea como alternativa del desarrollo económico en México: la Educación.

El trasfondo de los diferentes problemas de México no es entorno a las reservas petrolíferas, a los yacimientos minerales es un problema de educación y es necesario pensar en el potencial educativo que constituye el factor decisivo para obtener -- el desarrollo económico y social de una Nación.

Toda sociedad contemporánea debe otorgar importancia fundamental a la tarea de educar a quienes la integran. La Educación es por eso en nuestro Sistema Constitucional el primer derecho social.

El ideólogo del partido liberal José María Luis Mora, en los incisos de la vida independiente de México, decía " que la -- transformación social de la cultura se le llama Educación, o -- sea:

- 1) Que una Nación desarrollada es aquella cuya población es -- informada, culta, eficiente, productiva, responsable y solidaria.
- 2) Que ningún país podrá avanzar en su desarrollo más allá -- de donde llegue su Educación.
- 3) Que el desarrollo no puede medirse solo por los fines o -- los recursos de que dispone una comunidad, sino fundamentalmente por la calidad que las produce y las usan.
- 4) "Que es el ser, no el tener, lo que deberá ejercer primacía en la concepción y orientación de las políticas globales de desarrollo de los países".(1)

Numerosos personajes de la Historia de México se mostraron preocupados de la educación, por ejemplo, Lucas Alamán fundó la la., - Escuela de Agricultura, y Esteban de Antuñano señalaba que para - obtener la independencia económica de México era necesario tener - una sociedad educada, así mismo, el celebre "maestro de américa", José Vasconcelos con su frase: " los libros liberan".

## CAPITULO I

### INNOVACIONES EDUCATIVAS VIGENTES O PROPUESTAS INDEPENDIENTEMENTE DE OTRAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA SOCIAL.

#### Innovaciones Educativas en el Ambito Internacional.

##### I. Innovaciones destinadas a Combatir la desigualdad.

Los países "desarrollados" invierten enormes recursos en la investigación de los, problemas y remedios de la desigualdad educativa. Los investigadores, se han preocupado de una manera particular, por detectar los factores que influyen en el bajo rendimiento académico y en la deserción escolar a temprana edad. Las edades que se han beneficiado más con dichas investigaciones han sido la infancia y la niñez. Salvo en algunos países los adolescentes, los jóvenes y los adultos han recibido muy poca atención de parte de la investigación empírica.

La deserción, la reprobación, y el bajo rendimiento académico de los alumnos que inciden necesariamente en la desigualdad educativa y social, se han tratado de explicar de varias maneras. Unas teorías enfatizan la influencia de los factores vinculados directamente con el ámbito escolar, tales como las características, experiencia del maestro, métodos de enseñanza y aprendizaje, organización del contenido, características del edificio escolar, etc. Otras teorías atribuyen la desigualdad educativa; a los valores culturales, y a las prácticas educativas informales de comportamiento del ambiente familiar y comunitario de donde procede el alumno. Finalmente, otras teorías atribuyen la desigualdad educativa debido a los condicionamientos estructurales externos a la escuela y a la educación.

Para combatir tal desigualdad se han aplicado una serie de medidas, tales como, la experimentación de nuevos métodos pedagógicos



gicos , nuevos tipos de organización escolar (escuelas sin grados enseñanza programada, educación recurrente, etc.) aplicación de la televisión, las computadoras y métodos audiovisuales aplicados a la enseñanza escolar.

Muy pocas veces las evaluaciones que se han hecho de los resultados obtenidos a través de estas reformas han detectado diferencias significativas respecto a los rendimientos obtenidos mediante métodos, tipos de organización y otras prácticas educativas -- propias de las escuelas tradicionales. Por el contrario, estas -- medidas han favorecido a los alumnos mejor dotados, ya que la -- absorción del costo de estas medidas, el grado de aceptación por parte de la comunidad educativa y la probabilidad de éxito, son e elementos que se hallan asociados generalmente con el desarrollo -- económico y cultural del contexto social donde se han experimentado.

Algunas teorías sostienen que los educandos no pueden ser sometidos a las mismas experiencias educativas porque no todos son iguales "socialmente" al momento de ingresar al sistema educativo

Sus motivaciones intrínsecas y sus condicionamientos culturales son diferentes y aun contrarios a las expectativas de la escuela. Por tanto, las oportunidades educativas no pueden ser iguales para todos. Hay que dar más a quienes están en condiciones sociales y culturales desfavorables respecto al resto. En algunos países desarrollados, al contrario se crean élites.

En particular, hay que tener en cuenta que el lenguaje cultural y el grado de desarrollo físico del estudiante que ingresa -- al sistema educativo y que proviene de los estratos sociales más -- bajos, es muy diferente del resto.

Las medidas que se han intentado para dar solución , a partir de este enfoque, han sido de diversa índole, pero todas tendientes a prevenir, compensar y remediar las desigualdades sociales--

de los estudiantes que provienen de los sectores marginados y que influyen en la deserción de los mismos cuando ingresan al sistema educativo formal.

Las principales conclusiones a que han llegado los investigadores dan a entender que:

- 1) Las fuerzas más poderosas ligadas al logro educativo, al desarrollo de habilidades mentales y al rendimiento académico en general, deben localizarse principalmente en las actitudes, prácticas disciplinarias y lenguaje que emplean los padres para educar a sus hijos desde temprana edad.
- 2) Estos factores (actitudes, normas y lenguaje) difieren en forma notable de acuerdo con la clase social o estrato socio-económico de los padres de familia;
- 3) Estos factores pesan mucho más en el desarrollo intelectual del niño que la misma pobreza material o las diferencias de otro tipo. El efecto inmediato de tales afirmaciones se ha traducido en una verdadera proliferación de programas experimentales y campañas de educación preescolar cuyo objetivo principal ha consistido en tratar de prevenir o compensar las deficiencias que causa la marginación socio-cultural, la subalimentación y la falta de educación familiar adecuada de los pequeños.

La mayoría de los programas se han basado en la hipótesis de que si durante la primera infancia se aplican procedimientos de tipo preventivo, es posible que los efectos que causa el medio familiar pobre en el logro educativo posterior, puede igualarse al nivel de preparación que necesita el sujeto para tener éxito en el sistema formal de enseñanza.

Se han basado también en el supuesto de que el consiente intelectual (IQ) de una persona no está predeterminado ni limitado

por factores de índole genética, sino que pueda mejorarse si se modifican las circunstancias ambientales adversas, durante los primeros años de edad del individuo.

También se ha demostrado con estudios empíricos que la influencia de la clase social y de los valores culturales de la familia siguen siendo predominantes para el éxito educativo en la escuela.

Parece que juega un papel decisivo el "sesgo valoral" que afecta a la burocracia del aparato educativo.

" INNOVACIONES EDUCATIVAS DESTINADAS A MEJORAR EL  
 PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ESCUELA"

Los reformadores escolares entre las dos guerras mundiales -- propusieron y llevaron a la práctica varias innovaciones, con el propósito de adaptar el curriculum de la enseñanza elemental a -- los problemas e intereses personales y sociales del educando.

Unas de estas innovaciones que han perdurado hasta nuestros-- días es la denominada educación activa. Esta corriente pedagógi-- ca fluye de dos vertientes principales: una, la constituida por-- la corriente europea de "escuelas nuevas", y otra, la que se lla-- mó "el movimiento de educación progresista", que empezó en los-- Estados Unidos y floreció notablemente en dicho país, después de la primera guerra mundial.

El movimiento de la Educación Progresista, nacido en Estados Unidos bajo la inspiración de John Dewey, tuvo su mayor auge du-- rante el período 1920 a 1950. Dentro de este movimiento pueden-- distinguirse tres períodos:

- 1) Uno hasta 1930 en el que los educadores enfatizan la urgen-- cia de centrar toda la actividad escolar en la necesidad-- e intereses del niño como individuo.
- 2) Otro a partir de 1930 y que se prolonga hasta 1940, en el que se considera a la escuela como institución que debe -- influir en el cambio de otras instituciones sociales.
- 3) Un tercer período, en el que hay más bien una conversión-- de la escuela hacia sí misma, por medio de la organiza--- ción de aquellos aspectos del curriculum y de la organiza-- ción escolar que haga más funcional la enseñanza a las de-- mandas de una sociedad "democrática" y en cambio constan-- te.

No deja de llamar la atención el hecho de que estos tres di--

ferentes enfoques de la escuela progresista corresponden respectivamente a tres momentos históricos de la historia de la sociedad norteamericana: la inmigración masiva de europeos y su necesidad de "americanización", la crisis de la depresión económica y el período de la segunda guerra mundial de la postguerra.

Las escuelas nuevas no surgieron por generación espontánea-- el nacimiento de una era muchas veces provoca por el ejemplo de otra, a veces muy alejada, en la que su fundador había sacado -- sus experiencias. Existían, pues, entre ellas, relaciones análogas a las de una casa matriz con su filial: pero no existía ninguna organización central que las reuniese a todas.

#### UN CURRÍCULO FUNCIONAL PARA LA VIDA MODERNA.

El punto de partida de este currículum es que la sociedad y -- la vida actual en sus diferentes manifestaciones fuera de la escuela, deben ser los criterios básicos para la planificación de un currículum general. Se entiende por currículum general la variedad de experiencias educativas que una comunidad debe ofrecer al educando para que éste se desarrolle en tal forma que logre realizar los objetivos de la propiedad de la comunidad. Toma en cuenta las necesidades de cada individuo, las exigencias de -- la sociedad en que vive y el acervo de conocimientos que se conservan, en diferentes formas, en la cultura de esa comunidad.

De acuerdo con este criterio, el papel de la escuela debe ser preparar al estudiante para resolver los problemas que se le presentarán en el futuro en forma de situaciones existenciales permanentes. Estas situaciones se dan en la vida de todo individuo-- a medida que avanza de la infancia hacia la madurez. Todo hombre tiene que resolver ciertos problemas fundamentales de su existencia tales como el propio bienestar, la comprensión de sí mismo, -- las buenas relaciones con los demás, el acoplamiento al medio am

biente, la capacidad de manejar las estructuras sociales y políticas y las fuerzas que controlan, la capacidad de desarrollar un conjunto de valores consistentes y armónicos. Estas situaciones existenciales tienden a permanecer a través de la vida, aunque las circunstancias varían de acuerdo con las experiencias individuales y la madurez de cada uno. Por tanto, el papel fundamental de la escuela, y en consecuencia, la finalidad del currículum general, debería enfocarse a preparar al educando para confrontar adecuadamente esas situaciones. Ahora bien, estas situaciones existenciales permanentes se localizan no sólo en la escuela sino también en la familia, la comunidad local, el trabajo el descanso y las actividades espirituales.

La orientación básica de este currículum es claramente funcional. La organización y coordinación de las materias deberá ser de acuerdo con las situaciones existenciales permanentes de los educandos. Se pretende, por lo tanto, una relación estrecha entre los intereses del educando y las necesidades y valores de la sociedad. Por consiguiente, los problemas que surgen en las cinco áreas fundamentales de la vida humana, a saber, la familia, comunidad local, trabajo, diversiones y actividades espirituales será la fuente de donde brote el contenido del currículum. Además de esto, se toma muy en cuenta la herencia cultural de la sociedad donde se ubica la escuela o escuelas que acepten este enfoque del currículum. Así resulta que el fin primordial de la educación será dotar al alumno de aquellos conocimientos, habilidades, actitudes y valores que le son necesarios para resolver adecuadamente los problemas que le plantea actualmente y le planteará en el futuro la vida de su comunidad local.

Los propugnadores de ese enfoque del currículum general suponen que el individuo que aprende a resolver los problemas de la vida cuando es niño, sabrá resolver los problemas de la vida en áreas más amplias. El mayor error que se ha cometido en la escue

la es el haberla concebido como una isla sin canales de comunicación con la vida y con la sociedad.

Ahora bien, las situaciones existenciales a que deberá enfrentarse todo individuo en una sociedad democrática requieren que - el educando se desarrolle en tres aspectos fundamentales de la - existencia: como individuo, como miembro de un grupo social, y como un miembro de una sociedad en la que actúan continuamente factores y fuerzas que condicionan al medio ambiente.

El desarrollo del individuo en sus capacidades individuales incluye los siguientes aspectos:

- a) Salud en el sentido más amplio, que abarca: física, psíquica y social;
- b) Capacidad intelectual que supone: conocimientos y habilidades para manejar adecuadamente el lenguaje y los números, para aplicar las técnicas de cómo resolver un problema, para usar los métodos adecuados de trabajo y las técnicas más efectivas para promover el cambio; y
- c) Conocimientos y actitudes para enfrentarse a situaciones que implican juicios de valor moral.

El desarrollo del individuo en su participación social implica conocimientos, habilidades y actitudes para enfrentarse a situaciones en las cuales deberá manejar relaciones a nivel personal, a nivel del propio grupo y a nivel de comunidades distintas a la suya.

ADEMÁS tendrá que enfrentarse a fenómenos, tales como los naturales: clima, fenómenos fisicoquímicos, fuerzas biológicas, etcétera. Si no puede controlar estos fenómenos al menos deberá saber cómo adaptarse inteligentemente a ellos.

Hay tres factores que exigen nuevas habilidades para hacer instrumentos de humanización:

- 1) Los recursos tecnológicos de nuestra época que han creado situaciones complejas en las sociedades que se van industrializando y que requieren el uso de instrumentos de trabajo muy especializados.
- 2) Los medios de comunicación (medios más), y
- 3) Las fuerzas económicas y socio-políticas, a las que necesariamente tiene que adaptarse el hombre moderno a las transformaciones del mundo jurídico, el sindicalismo y de la empresa.

INCISO B.

" INNOVACIONES EN LOS METODOS DE ENSEÑANZA Y EN LA ORGANIZACION ESCOLAR."

Los métodos de enseñanza más afines a las innovaciones del currículum que se han analizado hasta aquí, pueden reducirse a tres:

- a) Aprender descubriendo;
- b) Aprender expresándose; y
- c) Aprender interactuando socialmente.

Los nuevos métodos establecen, al menos en teoría, que el aprendizaje es un proceso natural y espontáneo que debe ser guiado y canalizado hacia objetivos de desarrollo que parten de la naturaleza, necesidades e intereses del educando en este proceso, el maestro es un estimulador, un compañero de viaje que ayuda al estudiante a descubrir aquellos conceptos, principios, leyes, fuentes de información y problemas que son significativos para su desarrollo intelectual, emocional y social. Se contraponen, por tanto, a cualquier actividad que trate de inducir el aprendizaje por medio del control directo tanto del contenido y de la secuencia de actividades del currículum como de las relaciones del estudiante y de las condiciones de su medio, para obtener metas predeterminadas y al margen de las-



necesidades individuales y sociales.

Otras formas organizativas que han sido ideadas, tanto a nivel - -  
primario como a nivel medio como respuesta a estos problemas, son -  
las llamadas escuelas sin grados, la escuela del proceso dual y la  
escuela multigraduada, que en algunas ocasiones han sido introduci-  
das al mismo tiempo que se ha sustituido al maestro individual por  
un equipo de profesores.

La escuela sin grados rechaza la graduación del curriculum por -  
niveles, así como la distribución de alumnos entre los diversos gra-  
dos y las políticas de promoción anual que siguen las escuelas tra-  
dicionales, aduciendo que ninguna de estas características toma su-  
ficientemente en cuenta las diferencias que hay entre las habilida-  
des de los alumnos. Teóricamente esta es una escuela en la que cada  
estudiante puede seguir el curso que le interesa, si tiene la habi-  
lidad suficiente para ello, sin que se le exija satisfacer previa-  
mente una serie de requisitos ( conocimientos específicos o secuen-  
cias de cursos). Con esta organización escolar se pretende, pues, -  
garantizar a todos los estudiantes un progreso continuo, tomando de  
bidamente en cuenta las diferencias interindividuales que aparecen  
en los distintos aspectos del desarrollo de los alumnos. De este mo-  
do, se obtienen tasas diferenciales en la velocidad con la que los  
estudiantes van obteniendo las metas educativas que persiguen. En-  
otras palabras, esta modalidad organizativa rechaza a la escuela --  
graduada porque ésta obtiene el progreso de los alumnos más capaces-  
y exige que los menos capaces realicen esfuerzos que muchas veces--  
están fuera de su alcance. La reprobación es rechazada por quienes--  
postulan la escuela sin grados porque dicha medida exige repetir te-  
díasamente muchos materiales que ya habían sido aprendidos por los-  
alumnos reprobados. Además, sostiene que la reprobación distingue -  
públicamente a los alumnos más capaces de los menos capaces y que -  
muchas veces resulta ineficaz desde el punto de vista pedagógico.

Por su parte, las escuelas de progreso dual tratan de asegurar que todos los estudiantes adquieren por lo menos un conjunto de conocimientos fundamentales. Estos conocimientos fundamentales son impartidos por el maestro titular de cada grupo. En cambio, el currículum de estas escuelas es bastante flexible para cada alumno, en aquellas áreas en que la vida social admite grados diferenciales de conocimiento. Como, además, no todos los estudiantes tienen el mismo talento o habilidad para adquirir los conocimientos relacionados con estas áreas, la escuela dual de progreso reconoce esta realidad haciendo optativas estas materias a las que llaman opciones culturales. Estas opciones son impartidas por maestros especializados, que normalmente siguen a los alumnos en forma longitudinal y no exigen que estos asimilen determinados conocimientos en determinados plazos

Por tanto, estas materias son impartidas conforme al esquema que siguen las escuelas sin grados.

Finalmente, existe la modalidad que se conoce como escuela multi-graduada que es otra combinación de la graduada con la no graduada. Esta forma organizativa se basa en currículos prescritos para las distintas materias, como la escuela graduada, reconoce, sin embargo, las diferencias individuales y gradúa de acuerdo con ellas los progresos distintos de los alumnos. Por tanto, este esquema no utiliza la repetición, aunque el tiempo que cada alumno dedica a cada curso es más corto o más largo, según sus respectivas habilidades.

Es importante hacer notar que muy pocas veces las evaluaciones que han hecho de los resultados obtenidos a través de estas modalidades organizativas han destacado diferencias significativas respecto a los rendimientos obtenidos mediante las organizaciones tradicionales. Sin embargo, reputados defensores de estas reformas aducen que esto se debe muy probablemente a varios errores que se han cometido en el diseño de muchas evaluaciones, así como que varias veces estas modalidades no han sido implementadas adecuadamente. Por últi-

mo, hay que tomar en cuenta que todas estas modalidades requieren -- maestros extremadamente calificados, que seguramente son escasos en un país como el nuestro.

Y como lo anota el investigador Edgar Llinás, que un individuo encuentra su identidad cuando halla un conjunto de valores, como de la misma forma una cultura descubre su identidad y logra un alto desarrollo cuando ha obtenido un conjunto de valores llegando a una madurez que le permita llevar ese conjunto de valores hasta sus últimas consecuencias, señala además el investigador que, el pensamiento educativo mexicano estuvo preocupado particularmente por buscar una identidad nacional ya que, la educación juega un papel importante y decisivo porque es un proceso de transmisión y renovación cultural.

Es importante señalar que de acuerdo a lo que anota el investigador Edgar Llinás, una vez que se halla un conjunto de valores para descubrir la identidad se tomará conciencia para que exista en nuestro país educadores capaces para que cumpla con su función propia de la enseñanza.

## 2.- " NUEVOS ENFOQUES DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO "

Uno de los problemas principales que afrontan actualmente todos los países es el de la integración e interrelación de la formación general con la preparación para el trabajo.

Dada la complejidad de este tema, aquí nos limitaremos a indagar solamente los problemas, tendencias y alternativas de solución más importantes.

Aunque hay discrepancias al respecto, la mayoría de los educadores están de acuerdo en que una de las funciones de la educación general básica y particularmente en el nivel medio, debe ser preparar al estudiante para un trabajo socialmente productivo en tres aspectos fundamentales:

a) Conocimientos básicos, habilidades generales y actitudes indispensables para desempeñar satisfactoriamente cualquier ocupación.

Así, por ejemplo, la capacidad de comunicación (lectura, escritura y expresión); la habilidad para utilizar las matemáticas elementales y entender los elementos esenciales de las ciencias y entender los elementos esenciales de las ciencias empíricas y sociales; las actitudes básicas de corresponsabilidad, cooperación voluntaria y solidaridad con los compañeros de trabajo.

b) Transferencia de conocimientos y habilidades generales a problemas y tareas nuevas.

c) Información suficiente sobre el mundo del trabajo: oportunidades de empleo, alternativas ocupacionales y derechos laborales.

"Abundan por otro lado, las críticas a las escuelas o instituciones especializadas de preparación para el trabajo: los currículos de estas Instituciones rara vez se planifican de acuerdo con los requerimientos de empleo de las regiones donde se instalan, los conocimientos que se imparten son restringidos y los criterios con que se eligen son las necesidades específicas de las empresas y no el desa-

rollo personal del futuro trabajador" (2)

" Más aún, la investigación tecnológica está controlada por grupos poderosos multinacionales que no permiten el traspaso de nuevos conocimientos a las escuelas sino cuando éstos han sido explotados - suficientemente por los consorcios internacionales y empiezan a ser obsoletos. En consecuencia, lo que se enseña en las escuelas técnicas, sobre todo en los países del tercer mundo, no es lo más nuevo - en cada rama. De esta manera, el egresado de dichas escuelas se encuentra más tarde con que su preparación es inadecuada para los empleos que ofrece la industria moderna" (3)

Evaluaciones hechas en otros países de ciertos experimentos de entrenamiento o reentrenamiento para el trabajo industrial indican que este tipo de instrucción produce de inmediato entre 4 y 15 veces más de lo que cuesta, pero que, al mismo tiempo sus efectos en el individuo no son duraderos. Además este tipo de educación no ayuda mucho a la movilidad social del futuro trabajador.

Finalmente, habría que añadir una crítica más severa que las anteriores y es que para juzgar en forma crítica la realidad social, - confrontar opiniones diversas, respetar a las personas y participar en la búsqueda del bien común no forma parte del curriculum ni de los objetivos educativos de las escuelas técnicas. Las correlaciones rendimiento académico-diploma-empleo-remuneración demuestran que la estructura organizativa y el modelo de instrucción de estas escuelas

---

(2)Staley. Eugene-1971-Planning Occupational Education and Training-  
for Development. New York: Praeger Publishers. pag.76.

(3)Staley. Eugene-1971. Planning Occupational Education and Training  
for Development. New York: Praeger Publishers Pag.76.

corresponde perfectamente a los requisitos exigidos por la estructura burocrática y jerárquica para el desempeño adecuado de los objetivos perseguidos por la empresa, independientemente de la satisfacción y desarrollo personal del trabajador.

Las tendencias de solución a esta problemática apuntan en varias direcciones. Unas enfatizan que la educación general debe tener primridad sobre cualquier tipo de educación técnica o vocacional, y que ésta de ninguna manera debe impartirse con exclusión de la primera - sobre todo durante el ciclo destinado a la educación básica.

"En otros países, con diferente tipo de organización social, la educación para el trabajo comienza desde la infancia. Por ejemplo, en los Kibbutzin de Israel, cada niño, después de asistir a la escuela dedica dos horas diarias a trabajar formalmente en algún tipo de labores apropiado a sus fuerzas, ayudando así a la comunidad y aprendiendo técnicas de cultivo, manejo de maquinaria y actividades de solidaridad y compañerismo". (4)

En la República Popular de China los estudiantes que han terminado el ciclo inferior de la enseñanza media trabajan durante tres o cuatro años al lado de obreros o campesinos adultos. Sólo después de que han convivido íntimamente con el pueblo y compartido sus necesidades, preocupaciones y aspiraciones, pueden optar por alternativas escolares de nivel superior.

---

(4) Menéndez. Iván-1971- El Kibbutz de Israel. México: Costa Amic.- pag.134.

INCISO A.

" ALTERNATIVAS EN LA EDUCACION NO-FORMAL "

Mencionamos esta modalidad porque a partir de la segunda guerra mundial se ha desarrollado un esfuerzo creciente para extender los beneficios de la escolarización y combatir el analfabetismo entre los adultos.

Actualmente, las campañas masivas de alfabetización simple ( enseñar al analfabeto a leer, escribir y contar) han perdido su popularidad porque no han tenido repercusión en la solución del problema.

" En conjunto son poco numerosas las campañas de alfabetización que han alcanzado los verdaderos fines que hoy se asignan a la lucha contra el analfabetismo, cuyo objetivo esencial no es permitir que el analfabeto decifre palabras en un manual, sino que se integre mejor al medio ambiente, que tome un mayor contacto con la realidad, que afirme mejor su dignidad personal, que tenga acceso a fuentes de un saber que le sea útil, que adquiera habilidades y técnicas que le ayuden a vivir mejor..."(5)

Por esta razón, y por las muchas frustraciones, escuelas de desaliento y de prestigio que han dejado las campañas masivas de alfabetización simple, éstas han dejado de ser el modelo a seguir.

PROGRAMAS DE ALFABETIZACION FUNCIONAL.

A partir de 1969, la UNESCO abandonó el concepto de alfabetiza-

(5) Faure. Edgar.-1979-Aprender a Ser: La educación del futuro.París UNESCO y Madrid: Alianza Edit. pag.47.

ción simple y formuló nuevos criterios que la hicieran realmente funcional para el desarrollo del adulto.

De entonces a la fecha la alfabetización se define como funcional en el sentido de que es un proceso global e integrado de formación-- profesional y técnica del adulto, hecho en función de la vida y de las necesidades de trabajo; un proceso educativo diversificado que tiene por objeto convertir a los alfabetizados en elementos conscientes, activos y eficaces dentro de la producción y del desarrollo en general.

Concretamente la alfabetización funcional se propone, en el terreno económico, proporcionar a los adultos analfabetos los recursos -- propios para trabajar, producir y consumir más y mejor; por eso se requiere una estrecha vinculación con programas de desarrollo socio-económico para la educación y necesita para ser más efectiva operar conjuntamente con organizaciones de producción agrícola o industrial

"Jonathan Kosol<sup>1)</sup> estima con base en la información proporcionada por la UNESCO, que el índice de analfabetismo en Cuba se ha reducido al 2 por ciento en 1977, en una población de 9.600.000 habitantes. En enero de 1961 el número de analfabetos adultos era de 979,207. Para diciembre de ese mismo año sólo quedaban 272.000 personas en vías de alfabetización". (6)

"Vistos los resultados masivos de las campañas en un sentido negativo, la alfabetización funcional no adopta fórmulas masivas sino -- que procede gradualmente, escogiendo con cuidado las áreas donde los adultos alfabetizados están ya incorporados a la producción agrícola o industrial". (7)

---

(6) Jonathan.Kosol. Harvard Educational Review, agosto 1978.

(7) Soria,1968 y Faurel 1972: El programa de alfabetización funcional en Ispahan y Dez, Irán.



" MODALIDADES DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA "

Aunque en sí la tecnología educativa es independiente del currículo y planes de estudio, las modificaciones organizativas y curriculares que acaban de ser descritas han sido favorecidas o inducidas -- por la creciente disponibilidad de recursos didácticos sofisticados-- como la televisión y las computadoras.

"En los países industrializados y desarrollados, la educación por medio de la radio se utilizó por algunas universidades como medio eficaz para extender la cultura que se gestaba dentro de los recintos científicos". (8)

" Y posteriormente se usó como auxiliar del maestro dentro del salón de clase, sobre todo, para enriquecer la enseñanza de la música y de las ciencias sociales".(9) Sin embargo el poder educativo de la radio disminuyó y se desvirtuó entre otras cosas con la aparición de las estaciones comerciales, y por otro por los avances tecnológicos.

A finales de 1950 apareció la TV educativa y los educadores abandonaron la radio para dar paso a un medio visual mucho más eficaz. Esto no obstante, se sigue usando la radio como auxiliar del maestro en los países del tercer mundo.

El desarrollo de la televisión educativa es paralelo al desarrollo del medio mismo, comenzó aplicando las ideas generales de la TV comercial y transmitiendo por circuito abierto programas de interés general. Después desarrolló la TV por circuito cerrado, dirigida a un número limitado de receptores, principalmente dentro del salón de clase .

A esta modalidad se le ha llamado Televisión Instructiva.

---

(8) Smith y Fotz. 1966. Educación diseñada y principios cibernéticos de aprendizaje. New York, pags. 110-111.

(9) Thompson. 1964. Comunicación Instruccional. New York: Van Nostrand - pag. 77.

Los medios audiovisuales, como instrumentos de educación, persiguen los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la instrucción en todos los niveles educativos.
- b) Entrenar y capacitar al magisterio.
- c) Extender la escuela a los alumnos que no tienen acceso a edificios escolares y que no cuentan con maestros calificados.
- d) Alfabetizar e impartir educación básica.
- e) Educar a los adultos y servir como apoyo a varios tipos de actividades para el desarrollo de la comunidad.

Hasta ahora las técnicas de enseñanza audiovisual se han visto -- privadas de fundamentos teóricos sólidos para poder construir instrumentos de evaluación del aprendizaje. A ello ha contribuido la falta de consenso entre los psicólogos del aprendizaje que han orientado el diseño de los programas audiovisuales.

Por lo general, la efectividad del radio y la TV como mecanismo -- de extensión educativos y supletorios de la educación formal, suele medirse por el número de alumnos que continúan estudiando con éxito en escuelas, por el apoyo, entusiasmo e interés de la población beneficiada por estos medios y a través de la relación de costo-beneficio en comparación con las escuelas convencionales.

En los países en donde se ha empleado la TV educativa desde hace tiempo (a partir de 1952 por lo menos), se ha llegado a las siguientes conclusiones:

a) La TV puede ser un instrumento supletorio de instrucción en la enseñanza directa; es posible utilizarla en todos los niveles educativos para enseñar cualquier materia, siendo igual en eficacia a la enseñanza directa, y aún mayor en niveles educativos inferiores;

b) Las evaluaciones realizadas para comparar los efectos de la TV educativa con los de la enseñanza directa no han encontrado diferencias entre la enseñanza por muy significativa que sea. Todas ellas -- basadas ordinariamente en diseños experimentales que mantienen constantes casi todas las variables menos el medio de instrucción.

En particular, la instrucción programada pretende sobre todo, mejorar las condiciones del aprendizaje, individualizar la enseñanza, ofrecer tipos de aprendizaje apropiados a las necesidades de cada sujeto, lograr mayor participación del alumno y cambiar su comportamiento de un modo lógico y eficiente.

En conclusión, podemos resumir así lo que la investigación experimental ha hecho hasta ahora para averiguar hasta que grado la tecnología educativa puede suplir, ser más eficaz ( en términos de rendimiento académico) y más costeable que la enseñanza tradicional o directa:

1o.) La instrucción por TV produce efectos similares y es tan eficaz para el aprendizaje como la enseñanza directa, cuando se utiliza como instrumento independiente y sustitutivo de la instrucción formal.

2o.) La instrucción programada y la instrucción por medio de computadoras no son, por lo general, instrumentos más eficaces que la enseñanza directa y que inclusive la del maestro para mejorar en el rendimiento académico.

3o.) Aquellos experimentos en que se ha logrado probar que la instrucción programada y/o por computadora es tan eficaz como la enseñanza directa y que inclusive se logra en menos tiempo, no pueden ser criterio para afirmar que estos medios ( sumamente costosos en grupos reducidos, pueden amortizar sus costos si se amplían cronológicamente y cuantitativamente en beneficio de grandes grupos de población.

4o.) Aún no se ha evaluado el impacto que podrían tener tales medios de instrucción para motivar a los estudiantes. Hasta ahora no se ha podido determinar en qué medida la tecnología educativa conduce a la deshumanización de la enseñanza y del aprendizaje y a la falta de creatividad de pensamiento crítico. La enseñanza programada da poco lugar al análisis, pues el alumno tiene pocas posibilidades de

inventiva, de confrontación y de proyección hacia el grupo y hacia el medio del cual él forma parte integrante.

#### INCISO C.

##### "FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA ESCOLAR POR EL ESTADO"

###### a) Tendencias del gasto educativo.

Dentro de este inciso se presenta la información correspondiente a la actividad que el gobierno Federal realiza en materia de financiamiento para la educación a través de la Administración Pública - Federal canalizado a la investigación para el desarrollo educativo- y controlado por diversas Secretarías de Estado; participando en este apartado la Secretaría de Educación Pública, y en base al artículo 73 fracción XXV, de nuestra Carta Magna el Congreso tiene conferida la facultad de: "establecer, organizar y sostener en toda la República a las escuelas, rurales, elementales, superiores etc".

El diagnóstico de la educación formal que ya hemos descrito hasta aquí, resalta de diversas maneras la incapacidad del sistema formal de educación para favorecer la permeabilidad social, preparar adecuadamente los recursos humanos para el desarrollo de nuestro país y reactivar la participación económica y social de los grandes sectores marginados.

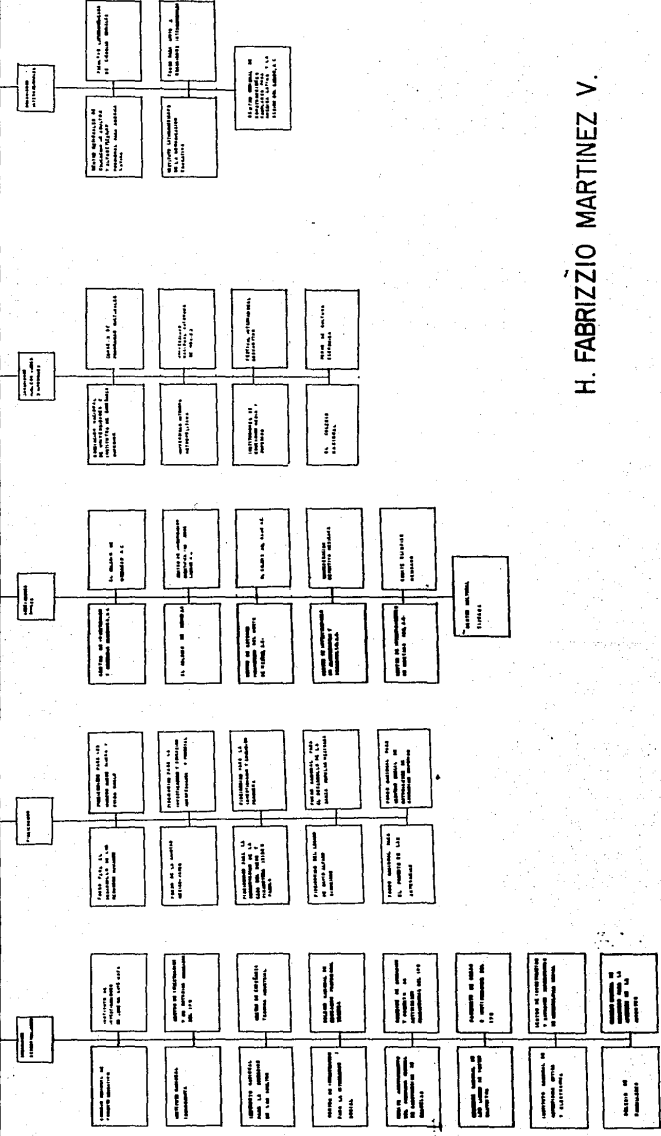
Esta problemática conocida por algunos investigadores de la educación, ha hecho surgir en las dos últimas décadas una nueva línea de pensamiento y que posteriormente ha propiciado la creación y el desarrollo de programas educativos no-formales.

En términos generales podemos decir que las actividades de educación no-formal, auspiciadas por el Gobierno como por grupos particulares, han perseguido diferentes objetivos como son los siguientes:

a) Ofrecer a los grupos de población que no han tenido acceso a los beneficios del sistema escolar, una instrucción equivalente

# EJERCICIO SECTORIAL DEL PRESUPUESTO

## SECTORIAL DE TRABAJO



H. FABRIZIO MARTINEZ V.

a la que pudiera obtenerse por ese medio, fundamentalmente en el nivel básico y medio inferior y a un costo menor.

b) Ejercer una función que compense a los grupos menos favorecidos por el desarrollo económico, capacitándolos y adiestrándolos en habilidades y destrezas básicas, para que puedan desempeñar un trabajo económicamente productivo.

c) Preparar a los grupos marginados por el sistema social para que puedan participar activamente en los procesos sociales que afectan su desarrollo personal y comunitario.

La proliferación de acciones y programas de índole no-formal trabajo como consecuencia una preocupación cada vez más amplia, entre planificadores, promotores y centros de investigación educativa, para descubrir el papel específico de la educación no-formal en la modificación de las relaciones y procesos sociales que, no logran alcanzarse por medio del sistema formal. Para evaluar el avance de los programas que ejecuta el sector educativo, se debe tomar en cuenta que la presentación del presupuesto contiene en la mayoría de los programas sólo las metas más importantes que se han de realizar.

En cumplimiento a la reestructuración de la Administración Pública Federal anunciada en julio de 1985, la Secretaría de Educación Pública dió a conocer en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de ese mismo año su nuevo Reglamento Interior, lo anterior, en adición a la desaparición de algunas entidades administrativas, derivada del Decreto publicado el 21 de febrero de 1985. Dentro de los organigramas de la SEP, y del sector que presentan el ejercicio del gasto por unidad administrativa y entidad, en las cuales se especifican las unidades y entidades que desaparecieron, mencionándose dentro de la evaluación la compactación de funciones derivadas de la reestructuración, tal como se puede observar en el siguiente cuadro de " EJERCICIO SECTORIAL DEL PRESUPUESTO".

309 21  
cuadros  
sin ptecos

Dentro de la educación básica se presentan acciones para fomentar, proporcionar y ampliar el servicio educativo en los tres niveles que la conforman lo cual es un objetivo que se contempla dentro del gasto para la educación, así como las actividades para mejorar la calidad de la enseñanza y elevar la eficiencia en estos niveles.

Así tenemos que dentro de la educación inicial se resaltan cuatro acciones orientadas a:

- 1.- Ampliar su cobertura;
- 2.- Implantar nuevos modelos de atención a la demanda;
- 3.- Mejorar la calidad del servicio; y
- 4.- consolidar la capacidad normativa de la SEP en educación inicial..

Existe también el programa destinado a la educación adulta, que visualizan el desarrollo educativo en términos de una transferencia técnica, social y cultural de los recursos que se producen en el sector más moderno de la sociedad, al sector más tradicional, para que éste se incorpore y se integre a las metas de desarrollo del primero tomando en cuenta, que la investigación básica para conocer la realidad social del pueblo, la elaboración de los objetivos de los mensajes educativos, y las estrategias de acción de los mensajes educativos, son realizadas desde el exterior de la población, tomando en cuenta que el programa en sí es la base más no el pueblo y sus necesidades reales.

Ciertamente se van dando cambios paulatinos entre algunos grupos de población adulta para reducir el analfabetismo principalmente en la población mayor de 15 años que la requiera, particularmente en algunos contextos suburbanos y rurales. Los cambios anteriores reflejan en el nivel de conciencia social que van adquiriendo los grupos en cuanto al papel que desempeñan en el sistema político y económico; en la adquisición de destrezas y sistemas -

de comunicación para solucionar conflictos y realizar proyectos de producción, y en el cambio de actitudes pasivas e individuales hacia actitudes de compromiso y solidaridad social.

Como conclusión a lo anterior podemos mencionar tres tareas que pueden realizarse en torno a la educación destinada al pueblo:

- 1) La primera consistiría en dilucidar si la organización del aprendizaje es de contexto social, cultural y familiar y no tanto si puede ser de educación formal o no-formal, ya que esto facilita más el desarrollo de las capacidades de los educandos para aprender, pensar críticamente y comprometerse con los demás de la misma clase social para formar su propio proyecto de desarrollo.
- 2) Como segunda tarea podemos mencionar el descubrimiento de una metodología apropiada para identificar, analizar e integrar dentro de los programas de acción popular cuáles son los modos y formas como conoce, se relaciona y resuelve sus conflictos el pueblo, en medio de las diferentes relaciones que configuran las estructuras sociales.
- 3) Y la tercer tarea consistiría en experimentar hasta que punto el conjunto de constantes sugerencias para que la acción educativa sea relevante, las cuales se concretan en programas locales.

Dentro del Informe rendido por el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado se menciona una descentralización de la Educación básica y normal en las cuales se muestran las acciones que apoyan el desarrollo y la implantación de instrumentos y mecanismos para descentralizar a la Administración entre los tres niveles de Gobierno en el apoyo del proceso de descentralización Educativa. En el Plan Nacional de Desarrollo se hace mención también a la citada descentralización de la educación, misma que en base al artículo 115 constitucional y en la parte que señala " que los municipios tendrán a su cargo los servicios de agua, alumbrado, y limpia, entre otros", en lo



que se refiere a la última frase se contempla a la educación y cabe mencionar que, el Presidente De la Madrid, señaló que " la descentralización educativa no debe entenderse como un acto aislado de Gobierno sino como parte de una estrategia general que se proyectará sobre todos los aspectos de la vida de México". Y el Secretario Reyes Heróles (SEP) precisó que " únicamente de mala fe puede pensarse que esta medida tiene propósitos contrarios al magisterio", porque " la descentralización debe hacerse, y se hará, pero con los maestros", ya que " sin su participación estaría de antemano condenado al fracaso".(10)

Los primeros pasos de la descentralización educativa fueron dados el 3 de agosto de 1983, con la publicación del decreto presidencial que determina que " El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, propondrá a los Gobernadores de los Estados, en el marco de los convenios Unicos de Desarrollo, el establecimiento de un Comité Consultivo para la Descentralización Educativa en cada entidad federativa, que servirá como órgano de consulta, informativo y propositivo con vistas a la transferencia de los servicios educativos a las entidades federativas ".(11)

Por lo antes mencionado el Plan Nacional de Desarrollo contempla que se transfieran a los Gobiernos de los Estados las educaciones preescolar, primaria, secundaria y normal; para un desarrollo estatal y Federal, fortaleciendo la capacidad financiera municipal mediante diversos apoyos económicos a programas específicos impulsando su capacidad recaudatoria de acuerdo a las prioridades estatales.

---

(10) Hurtado de la Madrid Miguel, 1983. El Primer Tramo. pag. 48

(11) Hurtado de La Madrid Miguel. 1983. El Primer Tramo. pags. 221 y 22

Con la descentralización de la educación, podemos pensar que se da un impulso a la vida nacional de México, ya que, la República debe contar con la participación de las entidades federativas en la ejecución de las tareas que son señaladas para un desarrollo nacional motivo por el cual se promovió por el Presidente De la Madrid— una transferencia a los Gobiernos "ocales en lo que se refiere a la educación en sus diferentes grados que la Federación imparte en todo el país, así como los recursos financieros correspondientes.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo se encuentran en cuanto a la educación cuatro puntos importantes:

- 1) El anhelo de la lucha histórica de México por alcanzar una forma de organización civil y un sistema político y económico — basados en la libertad y en igualdad, la educación como la — cultura han desempeñado un papel determinante, lo cual quedó expresado en el artículo 30. de nuestra Carta Magna, en el — cual se destaca que: " la educación que imparte el Estado será democrática", considerando a la democracia "no solamente — como estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y será nacional, en cuanto — sin hostilidades ni exclusivismos— atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y contribuirá a la mejor convivencia humana". (12)
- 2) Cabe señalar que una sociedad más educada es aquella que está consiente de sus valores culturales, es responsable y quienes la integran conocen mejor sus posibilidades y limitaciones, — así mismo, saben resolver sus diferencias internas, y por lo mismo, son más dueños de su momento y de sus circunstancias.

- 3) Una educación para el ejercicio de la vida humana del ciudadano impide aceptar y ejercer la autoridad como un valor en sí mismo.
- 4) El artículo 3o. y las aspiraciones de los mexicanos que en él se contienen, obligan a planear una educación que contribuya a formar individuos libres en una sociedad justa. La educación sirve a la colectividad como acceso para obtener los beneficios del progreso y la posibilidad de crear y disfrutar un mismo tiempo histórico.

Como conclusión señalaremos, que la educación y la cultura inducen al desarrollo y al progreso de un bienestar económico y social.

3.- LA EDUCACION NACIONAL EN EL CONTEXTO DE LAS TENDENCIAS ACTUALES PREVISIBLES EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICO DE MEXICO.

El sistema educativo podría acentuarse y actuar como un instrumento redistribuidor de los bienes que genera la sociedad si pudiera controlar los factores que actúan sobre él, que lo influyen y - que lo convierten en un servidor fiel del sistema social dominante

Dentro de nuestro sistema educativo se halla inserto dentro de un contexto social en el que priva un modelo de desarrollo, cuyos efectos principales han sido la polarización de la economía en dos sectores:

- a) Ugo moderno, minoritario, que disfruta de todos los beneficios propios de un país altamente industrializado; y
- b) Otro, tradicional, rezagado y al margen de los beneficios -- que se esperarían del aparente desarrollo nacional.

En México se ha demostrado la invalidez de la tesis que sostiene que el desarrollo industrial tarde o temprano derramará sus beneficios sobre los grupos sociales desposeídos. Se ha comprobado, -- por el contrario, que dentro de un desarrollo industrial dependiente, no puede esperarse la incorporación gradual de toda la población al usufructo de los bienes y beneficios del desarrollo, sino -- más bien la agudización de las diferencias.

Ante una situación económica y social injusta y que se ha venido agravando, se puede preguntarse cómo se ha podido mantener en -- el país el clima de paz social y la estabilidad política durante -- tantos años. La respuesta parece encontrarse en el papel que ha de -- desempeñado el sistema político durante este período. La mancuerna -- que forman el partido político oficial y el gobierno ha resultado -- una fórmula eficaz para impedir que la inconformidad derivada de -- esta situación desemboque en conflictos que pongan en peligro la -- estabilidad y permanencia del sistema. Esto se ha logrado gracias a -- la utilización de una serie de mecanismos de los cuales se pueden --

mencionar los siguientes:

- 1.- El reparto oportuno de beneficios sociales que acallan temporalmente las demandas de sectores importantes de la población. El aparato político ha sido capaz de prever con tiempo suficiente posibles gérmenes de enfrentamientos y conflictos sociales, y de atender con beneficios concretos como son: escuelas, viviendas, crédito..., a los sectores más desprotegidos de la población.
- 2.- Buscando una descentralización de la educación para que se reditue un mejor servicio y progreso educativo, a través de programas estratégicos, derivados del Reglamento Interior de la SEP de 1985, de los catálogos de actividades de la Administración Pública Federal para 1985 y 1986, así como de los programas sustantivos ejecutados por la SEP y sus entidades coordinadas.
- 3.- Implantando nuevos modelos de atención a la demanda, mejorando la calidad del servicio, así como consolidar la capacidad normativa de la SEP en educación básica.
- 4.- Se aportó durante el año de 1985 la cantidad de 1 billón 332 mil 34 millones de pesos, cantidad 17.2 por ciento superior al presupuesto originalmente autorizado.

Todos los mecanismos citados se han conjugado de tal manera que ha sido posible, no sólo mantener el estado de cosas sino, en algunos casos, incluso fortalecerlo.

#### A) TENDENCIAS Actuales y Previsibles En el Desarrollo de la Educación Pública en México.

No podemos negar que el estado mexicano ha adoptado recientemente algunas medidas para solucionar los problemas educativos y reorientar algunos de los procesos sociales que limitan y contradicen las funciones del sistema educativo. Sin embargo, no es

probable que estas políticas sean las más adecuadas para corregir el desequilibrio existente entre la oferta educativa y las condiciones sociales para servirse de ella por parte de los sectores mayoritarios entre la escolaridad alcanzada y la distribución de oportunidades de empleo en el mercado de trabajo entre los procesos de socialización de la educación formal y los elementos valorales propiciados por diversos agentes del sistema social, que no desean un cambio profundo en las estructuras del sistema.

El régimen actual anunció la intención de subsanar varias de las deficiencias del sistema educativo a través de las políticas de educación para el desarrollo, misma que se encuentra descrita en el Plan Nacional de Desarrollo de Educación. Según dicha política de educación el imperativo es atender a los marginados aunque éstos no lo exijan; reorientar las acciones educativas a las peculiaridades de las zonas deprimidas; buscar la forma de que la sociedad eduque en todo momento y lugar; y tratar de que la educación se ajuste a las metas de desarrollo nacional, encauzando los programas de estudio a fortalecer y acrecentar la producción del país.

En el Plan se proponen diversas estrategias que tienden a favorecer la materialización de estos principios. Merecen especial atención las siguientes:

a) Estrategias tendientes a democratizar el acceso al sistema educativo, con el fin de:

- Satisfacer plenamente y reorientar la demanda de servicios que plantean todos los sectores sociales, y atender progresivamente sus necesidades educativas en todas las modalidades ciclos y niveles del sistema.
- Atender perfectamente a los grupos marginados, mediante la extensión de los servicios extraescolares destinadas a los adultos ( alfabetización intensiva, sistemas de educación abierta y empleo de los medios de difusión impresos y electrónicos).
- Generalizar la educación básica.

- Establecer el principio de que el educando contribuya equitativamente a sufragar el costo de su educación sobre todo el nivel superior.

b) Estrategias tendientes a mejorar el rendimiento educativo de los grupos socialmente y económicamente débiles.

- Medidas tendientes a compensar las deficiencias educativas que principalmente afectan a los niños de estratos sociales inferiores.

- Impulsar la investigación y experimentación educativa que contribuya a mejorar la calidad de la educación.

- Establecer un sistema adecuado de evaluación educativa.

- Mejorar la capacitación del magisterio, y establecer remuneraciones proporcionales a las condiciones del medio en que se desenvuelve la profesión docente.

c) Estrategias tendientes a asegurar la vinculación de la educación con el mercado de trabajo:

- Investigar los flujos escolares y los efectos que la educación genera en la economía.

- Establecer canales de comunucación permanentes entre el sistema educativo y el mercado laboral.

- Desarrollo intensivo de programas de capacitación en el trabajo, destinado tanto a los sectores informales como a los modernos de la economía.

- Revisión de la estructura de la educación tecnológica y superior, de modo que ellas contribuyan efectivamente a satisfacer las necesidades regionales y los propósitos de desarrollo del país.

- Modificación de las normas legales y actitudes sociales que devalorizan los oficios y las profesiones intermedias.

Cada uno de los objetivos contenidos en el Plan constituye en sí una meta deseable. Pero difícilmente puede esperarse la implementación eficiente de medidas que conduzcan al logro de todos y cada-

uno de ellos.

Para muestra basten algunos ejemplos:

La atención a los grupos marginados pretende realizarse a través del Programa Nacional de Educación para Marginados, al que se le ha otorgado "oficialmente" la primera prioridad en cuanto atención y recursos.

El objetivo del Programa es: asegurar que todo mexicano tenga las destrezas necesarias para entender el lenguaje escrito y numérico y la preparación indispensable para mejorar el nivel de vida. Para ello se han planeado una serie de acciones que comprenden la expansión de los servicios especiales de educación primaria; la ampliación y el mejoramiento de la enseñanza primaria hasta cubrir toda la demanda nacional; la castellanización y posible alfabetización de la población indígena en su idioma original; la integración de los alfabetizados adultos a programas de la educación permanente, de desarrollo de la comunidad, de promoción cultural y de capacitación para el trabajo.

Estos trabajos, se ha dicho, estarán vinculados entre sí. Su implementación y coordinación se deja en manos de los estados y municipios, por cuanto hace a la descentralización de la educación.

Se ha demostrado que las pautas de distribución de los recursos educativos en nuestro país producen efectos regresivos y contribuyen a desvalorizar la educación de las personas que por fin están logrando tener acceso a la educación primaria.

Por tanto, se ha recomendado que se alteren los esquemas de financiamiento educativo. Sin embargo, la respuesta de los responsables de la política educativa ha sido débil. Lo más que se ha hecho es introducir modificaciones en el financiamiento de algunas instituciones oficiales de nivel medio superior y universitario de reciente creación, y poco importantes, mas no en aquellas donde se concentran la mayor parte de los estudiantes del país, de estos niveles. Asimismo, se ha demostrado fehacientemente cómo repercute --



el modelo de desarrollo del país en las limitaciones, desajustes e ineficiencia del sistema educativo. Sin embargo, la respuesta del aparato político ha sido tenue pues solo se han tomado algunas medidas para proteger el llamado " sector informal " de la economía.

A la luz de lo anterior, puede predecirse que si nuestro país sigue expandiendo su educación conforme a los criterios que lo han hecho hasta ahora, si continúa rigiendo su economía conforme al modelo de desarrollo actual y si no abre efectivamente los canales de participación y de representatividad de las demandas populares entonces los efectos probables del sistema educativo y social serán los siguientes:

- a) Habrá cada vez menos oportunidades de empleo para personas que obtengan menos educación formal.
- b) Habrá un deterioro cada vez mayor de ingreso relativo que puedan obtener las personas egresadas del nivel de enseñanza media. Esto sucederá porque los egresados del nivel medio percibirán ingresos aproximadamente iguales a los que habían correspondido a quienes, en épocas pasadas, tenían menos grados de escolaridad.
- c) Habrá también un deterioro en el ingreso que percibirán los egresados de carreras universitarias; y
- d) Por último, quienes resentirán menos las consecuencias de estos fenómenos serán las personas que disfrutaban de una mejor posición socio-económica.

## CAPITULO II

### PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS DE ACCION A PARTIR DE UN MODELO DE PLANIFICACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN MEXICO.

Como se ha visto, la educación es concebida en nuestra legislación e interpretada por el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado como promotora importante del cambio social, hacia una mayor justicia distributiva; como "única fórmula de asegurar la igualdad de oportunidades" (15) y darle a los "desiguales la seguridad de que van a tener esta igualdad" (16).

Es así que se le afirma como "medio primordial y esencia misma del desarrollo económico y social" "Función social más importante soporte de las demás" (17).

Para esto, debe asegurarse que el derecho de toda persona al acceso a la educación se haga efectivo pues de otra forma seguirá la marginación social, económica y social de muchos sectores de la población.

Sin embargo, se reconoce que por sí sola la educación no puede lograr los objetivos que se le exigen. Al mismo tiempo que guarda ese papel prominente, es condicionada por las determinantes sociopolíticas y económicas del país. Por eso es imprescindible como lo apunta Muñoz Ledo "repensar la estrategia económica y en particular la política de empleo, a fin de que no propicien insalvables -

---

(15) Ley Federal de Educación. Art. 2 y palabras del Presidente ante funcionarios de la SEF. Io. enero 1985. pag. 54

(16) De la Madrid Hurtado Miguel. ante miembros de la Asociación de Educación Superior. pag. 49.

(17) Ideario Eucativo Presidencial. Publicado en Educación, suplemento especial. CNTE, México, enero de 1977, pag. 54.

contradicciones" (18). De aquí el compromiso para un " Plan Global de congruencia" (19):

Nos encontramos ante un aparente círculo vicioso: por una parte se espera de la educación que promueva un cambio socioeconómico hacia una situación de mayor justicia; por otro lado, se reconoce -- que esta promoción se encuentre altamente dificultada por la misma situación de injusticia que trata de cambiar, de modo que la educación resulta incapaz, por sí sola, de modificar la estructura socioeconómica del país.

El Plan de Gobierno del Presidente Miguel de la Madrid establece algunos lineamientos para articular la política de educación-- con otras acciones complementarias que mejoren el resultado de -- las inversiones educativas.

Para hacer efectivos estos lineamientos es necesario diseñar -- entonces, una política educativa que, a partir de nuevas concepciones de educación y del desarrollo, contribuya a que los procesos educativos logren los objetivos establecidos en la legislación respectiva.

## 2.1 PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS; NUEVO CONCEPTO DE DESARROLLO.

Se han utilizado diversos argumentos para demostrar que el modelo de desarrollo que adoptó México a partir de los años cuarenta a la fecha, no ha sido capaz de asegurar, dentro de un plazo -- razonable, el mínimo de bienestar a que todos los habitantes de -- la República tienen derecho.

---

(18) Muñoz Ledo P. Discurso de Educación o Retroceso: Lineamiento del Plan Nacional de Educación, México SEP, 5 de febrero de 19

77 p.p 6 y 27.

(19) López-Portillo José: Mensaje a SEP. 1981. pag.46.

Conviene que destaquemos en este punto las principales características que debería reunir un modelo alternativo, que tenga como pretensión el establecer una mayor congruencia entre las metas de la Revolución y la orientación de las políticas de los gobiernos -- que de ella han emanado y son:

- 1) En general, dicho modelo se caracterizaría por el propósito de combatir en forma directa la pobreza y la marginalidad social, sin esperar a que estos problemas sean resueltos, posteriormente, como resultado indirecto del crecimiento de los sectores más avanzados de la economía;
- 2) Para lograr el propósito del punto anterior se requiere canalizar recursos adicionales hacia los sectores rezagados -- del sistema productivo, de tal modo que se logre acrecentar la productividad y el ingreso de las actividades en las que se encuentra ocupada la mayor parte de la población económicamente activa.
- 3) Tales actividades, entre las que se encuentran la agricultura tradicional y un número importante de ocupaciones urbanas de baja productividad, son las que forman parte de lo que -- ahora se conoce como "sector informal" de la economía.

Esta reorientación de los recursos que necesariamente tiene que incluir la organización para la producción y las tecnologías productivas pretende reemplazar, paulatinamente, un modelo de desarrollo que hasta ahora se ha basado en la diversificación de la demanda de unos cuantos consumidores, por otro que se apoyaría más bien en la ampliación de una demanda efectiva que generaría la mayor -- parte de la población.

Lo anterior supondría de una manera lógica, una mayor producción de alimentos y otros bienes de consumo básico que pueden ser -- obtenidos, en condiciones eficientes, mediante la aplicación de -- tecnologías intensivas de mano de obra.

Para lograr los objetivos anteriores es indispensable impulsar, en las diversas localidades del país, una serie de proyectos de desarrollo integral, que contarían con la participación activa de los miembros de las propias comunidades locales. Sólo de ese modo sería posible lograr que el desarrollo que así sería propiciado fuera acorde con las aspiraciones, necesidades, valores, costumbres-actitudes y comportamientos, de aquellos individuos que, en virtud de la aplicación de este enfoque, desempeñarían al mismo tiempo los roles de sujetos, objetos, y beneficiarios de su propio desarrollo.

Podemos anotar que, como es obvio, esta noción del desarrollo exige asegurar una redistribución de los recursos existentes, por lo que consideramos que es indispensable contar de antemano con la decisión política que permita asumir una serie de exigencias que surgen del proceso propuesto.

## 2.2 UN NUEVO CONCEPTO DE EDUCACION.

A la reorientación del desarrollo ( en los términos que esbozamos en el punto anterior) corresponde necesariamente un concepto de educación diferente al que ha sido utilizado en forma tradicional. Las características de este nuevo concepto aparecen claramente destinadas en la Ley Federal de Educación promulgada el 29 de noviembre de 1973. Entre dichas características hay que destacar las siguientes:

- a) La promoción del cambio social a partir de la educación, en lugar de que los procesos educacionales se limiten a transmitir una cultura supuestamente inmutable o a preparar a los individuos para adaptarse a una sociedad sujeta a diversos procesos de cambio, de naturaleza exógena a los propios procesos educativos.

- b) La continuidad del proceso educativo y la universalidad de los agentes educacionales, en lugar de considerar que la educación solo puede ser adquirida en el sistema escolar o durante la etapa de la vida que precede a la incorporación al trabajo.
- c) El énfasis en los aspectos de la actitud y valores, considerando a estos como ejes de la sociedad que se desea construir en el futuro.

### 2.2.1 UNA NUEVA POLITICA DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO.

Estas reorientaciones del desarrollo y de la naturaleza de los procesos educativos sólo serán efectivas cuando por medio de un conjunto de políticas sea posible aglutinar y reforzar diversas acciones encaminadas hacia, los propósitos señalados. De ahí la importancia que reviste la implantación de procesos de planeación educativa que permitan ejecutar políticas de este tipo.

Tradicionalmente, la planificación educacional ha planteado objetivos, metas y estrategias a partir de diagnósticos fundados en indicadores de orden nacional o regional. De esa manera se han fijado los requerimientos necesarios para implementar programas y proyectos integrantes de los diversos planes que así se han elaborado. En cambio, el enfoque que proponemos exige que la planeación desempeñe fundamentalmente una función que tienda más, bien a proponer la participación de las comunidades locales, y a coordinar las responsabilidades que debe asumir cada uno de los sectores nacionales interesados en el proceso de desarrollo que se busca.

Empero, si viene cierto que una estrategia de planeación descentralizada y participativa ofrece determinadas ventajas como las que hemos mencionado- no es menos cierto que también se enfrenta a al-

gunos riesgos. Por una parte, son muy pocas las localidades del país en las cuales el poder se encuentra distribuido en forma simétrica, o en donde se ha fomentado el ejercicio de la participación democrática en las decisiones de importancia pone la mayoría de los componentes de dichas comunidades.

Como resultado de esta situación, es necesario anticipar la posibilidad de que la estrategia de planeación que está siendo esbozada sea controlada por aquellos que efectivamente detentan el poder en las comunidades respectivas. Tal posibilidad puede materializarse a través de diversos mecanismos. Así, por ejemplo a pesar de que la planeación se lleve a cabo a través de asambleas u otros procedimientos de consulta, puede darse el caso de que un número importante de personas se abstenga de participar o se limite a apoyar los puntos de vista de los dirigentes comunitarios.

Por otra parte, es también posible que las comunidades locales no estén dispuestas a apoyar algunas decisiones que el gobierno central considere necesario implementar, para garantizar el bien común de la nación. Recuérdese, por ejemplo las experiencias registradas recientemente en ciertas localidades cuando fueron implementados los nuevos programas de estudio de la educación primaria.

Lo anterior obliga a avanzar con prudencia en la línea aquí sugerida, de la manera que se disponga oportunamente de los mecanismos que puedan ser necesarios para contrarrestar los intentos de instrumentación de la planificación educacional, o bien de los procedimientos educativos que permitan obtener el consenso comunitario en torno a las decisiones que, siendo de interés general encuentren obstáculos en algunas localidades del país.

## 2.2.2 LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLITICA PROPUESTA.

De los objetivos generales de la política educativa, en donde se subraya la necesidad de que los procesos educativos contribuyan a acelerar la movilidad social entre las generaciones y el desarrollo económico independiente se deriva la necesidad de diseñar una política que asegure, a mediano plazo:

- a) La satisfacción total de la demanda social por educación.
- b) La maximización de la eficiencia interna del sistema educativo.
- c) La maximización de la funcionalidad entre la educación y el mercado de trabajo.
- d) Planeación demográfica.
- e) Planeación de bienestar social.
- f) Planeación educativa.
- g) Planeación económica.

A continuación esbozaremos un sistema de planeación que sea capaz de coordinar adecuadamente las áreas de los últimos cuatro incisos anotados con anterioridad:

Dentro de la Planeación Demográfica, a esta área corresponde esencialmente la modificación y re-ubicación de la demanda social por educación. Para esto, debe afectar las tasas de crecimiento natural de la población y combatir tanto la dispersión, como la excesiva concentración de los asentamientos humanos. De este modo, se puede ir facilitando tanto la absorción de la llamada demanda residual por educación (que es aquella que se encuentra ubicada en localidades muy pequeñas), como la normalización de los parámetros del sistema educativo.



En el inciso de Planeación del Bienestar Social, las funciones consisten, principalmente, en mejorar la eficiencia interna a través de diversos mecanismos de tipo preventivo, compensatorio y remedial:

. Los mecanismos preventivos procurarán combatir los factores que pueden provocar déficits intelectuales y culturales en los niños en condiciones sociales insatisfactorias. Para esto, dichos mecanismos deben mejorar la nutrición pre y post-natal de tales niños así como asegurarles una atención médica oportuna y eficiente.

. Los mecanismos compensatorios deben proponer a los estudiantes que provienen de estratos sociales inferiores, los recursos culturales que necesitan para disponer de posibilidades de aprendizaje similares a las de aquellos alumnos que pertenecen a las clases sociales intermedia y superior. Podemos señalar que en especial importancia tendrían en este rubro las actividades de carácter pre y para-escolar que propicien, por ejemplo, la animación de grupos con el fin de favorecer la vertebración social en sentido horizontal, de tal modo que vayan surgiendo, en las comunidades marginadas, diversas oportunidades de aprendizaje y de autoafirmación social.

Así mismo, es necesario considerar el papel, que puede desempeñar la creación de empleos, de carácter eventual, al interior del sector informal de la economía con lo cual se puede contribuir a abatir la deserción originada en el hecho, de que, para algunos padres de familia de escasos recursos, es imposible soportar el costo de oportunidad de mandar a sus hijos a la escuela.

. Los mecanismos remediales pondrán al alcance de aquellos estudiantes que a través del año lectivo experimenten algún atraso escolar, las diversas ayudas psicopedagógicas que pueden necesitar para obtener un nivel de aprendizaje satisfactorio. Entre estos mecanismos pueden mencionarse las:

- a) Jornadas adicionales, y
- b) Los cursos de verano.

. Planeación Educativa, a esta corresponde, por una parte, la función de asignar y administrar el uso de los recursos disponibles para el desarrollo del sistema, y, por otra parte, planear y supervisar los aspectos cualitativos de la educación que se imparte. Para esto, dicha planeación cuenta con diversos instrumentos tales como, la administración de la planta física, de los recursos financieros, del magisterio, de los materiales didácticos y aún de los medios de comunicación colectiva. Mediante una adecuada combinación de estos instrumentos, la planeación puede estar en condiciones de contribuir a mejorar la eficiencia interna del sistema. Así al administrar los recursos, debe tomar en cuenta las necesidades que, en materia de aprendizaje tienen los diversos grupos sociales del país

Estas diferencias plantean, por ejemplo, la necesidad de asignar maestros y otros recursos de un mayor nivel de cualificación, a aquellas unidades escolares que se encuentran localizadas en ambientes cultural y económicamente empobrecidas.

Así mismo, dichas diferencias exigen aceptar determinados grados de variabilidad en ciertas áreas de los planes y programas de estudio.

. Planeación Económica, tiene una estrecha coordinación con la planeación educativa, la primera es responsable de asegurar un razonable equilibrio entre el egreso del sistema escolar y el crecimiento de la demanda de fuerza de trabajo. Para avanzar en esta línea, el modelo propuesto, requiere de algunos puntos, tales como:

- a) Descentralizar la planeación intersectorial al nivel local.
- b) Recurrir, como estrategia de implementación, a la promoción de proyectos de desarrollo integral, y apoyar estos proyectos

mediante diversas investigaciones que tiendan a desarrollar -  
tecnologías de producción en pequeña escala.

- c) Distinguir en la planeación el comportamiento de los sectores formal e informal de la economía.

Como se aprecia hasta aquí, las características anteriores se -  
derivan de la necesidad de modificar el modelo tradicional de desa-  
rrollo económico que es el tema de nuestra tesis, de tal manera, -  
que las actividades productivas que forman parte del sector infor-  
mal reciban la atención que merecen, tanto por su importancia cuan-  
titativa como por su potencial de absorción de egresados del siste-  
ma escolar (en especial de aquéllos que abandonan el sistema esco-  
lar habiendo obtenido unos cuantos grados de instrucción).

Entre los instrumentos de la política económica que serían rele-  
vantes para implementar la planeación propuesta cabe mencionar:

- a) La regulación de las actividades de investigación y desarro-  
llo científico-tecnológico, especialmente con referencia al  
desarrollamiento y a la experimentación de tecnologías pro-  
ductivas en pequeña escala.
- b) La política fiscal y crediticia, con especial referencial al  
financiamiento de los proyectos de desarrollo integrado.
- c) Las políticas de comercialización y de transporte, tanto por  
lo que hace a la necesidad de preservar los excedentes econó-  
micos generados a partir de estos proyectos, como por lo que  
toca a la eventual convivencia de reservar en forma exclusiva  
para el sector informal, ciertas áreas del mercado de produc-  
tos agrícolas, artesanales y de los servicios.
- d) En general, las políticas de integración y fomento industrial  
para favorecer el desarrollo autónomo de las actividades men-  
cionadas con anterioridad.

### 2.2.3 MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE PLANEACION

Las funciones antes mencionadas incumben prácticamente a la totalidad de las ramas del poder ejecutivo.

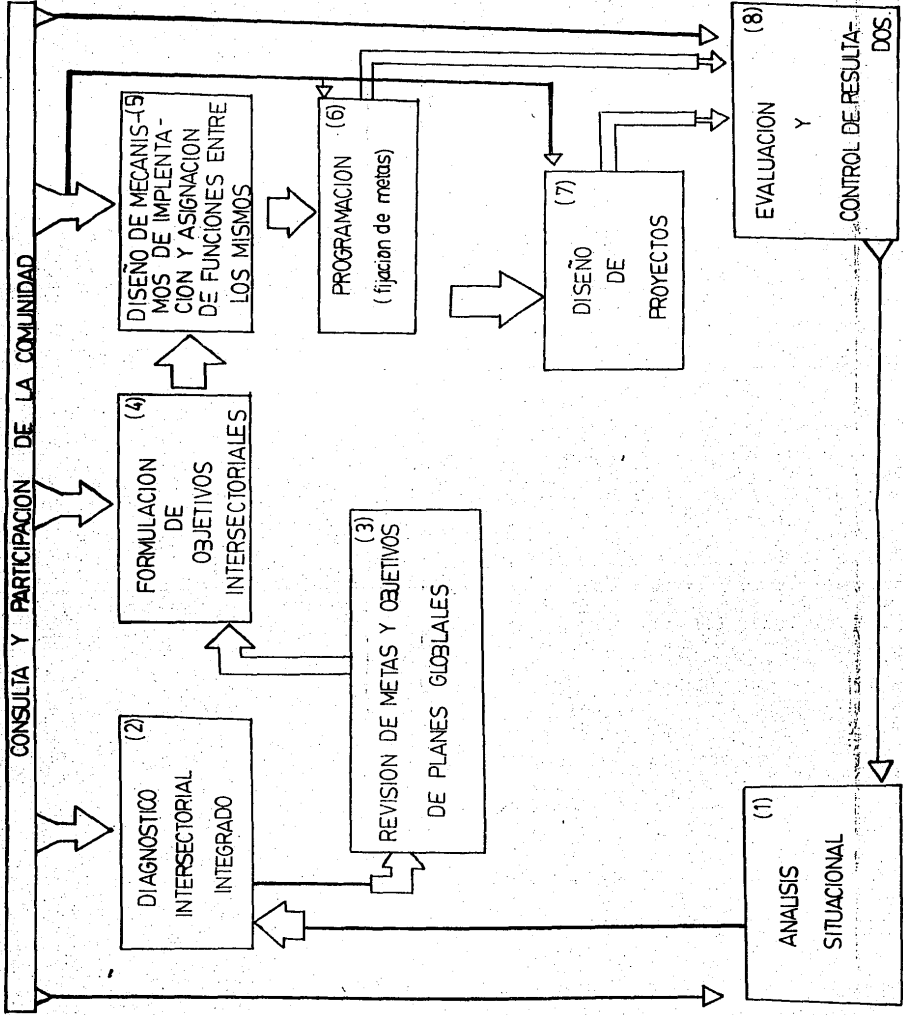
De lo anterior se desprende la necesidad de implementar el Plan Nacional de Educación a través de los diversos organismos que han sido creados recientemente para coordinar las diferentes esferas de acción de la Administración Federal. Sin embargo también puede ser necesario crear nuevos mecanismos especialmente aquellos que se requerirían para llevar a cabo la planeación al nivel regional, o bien involucrar en este proceso a algunos organismos que hasta ahora han permanecido al margen de la planeación educativa. Tal puede ser el caso, si se juzgará necesario establecer Comisiones Regionales de Planificación Educativa Integral, las cuales podrían constituirse mediante representantes de las diversas Secretarías de Estado que deberían involucrarse en este proceso, así, como los gobernadores de la entidades respectivas.

Para su funcionamiento eficiente dichas Comisiones podrían apoyarse con equipos técnicos que contarían con la capacidad necesaria para llevar a cabo los procesos que se anotan en el siguiente esquema para un mejor entendimiento del proceso de planeación educativa.

En el esquema se aprecia la importancia que se considera necesaria otorgar a la participación de las comunidades en la planeación educativa. A partir de algunas consultas, la función de los equipos técnicos de planeación tendría un carácter fundamentalmente catalizador, ya que consistirían principalmente en canalizar un conjunto de los servicios y recursos que pueden ofrecer diversas estructuras administrativas hacia los objetivos globales de carácter intersectorial implícitos en el proceso aquí mencionado. Por esta razón, se considera el centro de gravedad del proceso que sería llevado a cabo por estos equipos, se encuentran en las fases mencionadas con los -

DIAGRAMA 4

PROCESO DE PLANEACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO REGIONAL



con los números 3, 4 y 5. En dichas fases se lograría por una parte articular de manera coherente las demandas locales en los objetivos de los planes nacionales de desarrollo, y, por otra distribuir las funciones que en cada caso corresponderían a las diversas estructuras administrativas que pudieran hacerse cargo de satisfacer tales demandas. (20)

---

(20) El cuadro(diagrama) y su explicación fué obtenida de:  
Plan de Gobierno IV: Educación, Ciencia y Tecnología y Comunicación social. México, 1982, p.2  
Plan de Gobierno. pp.13-15.

Las características sobresalientes del modelo propuesto hasta aquí consiste en los siguientes puntos:

- Una aglutinación de determinadas políticas que se relacionan con los fenómenos demográficos, educativos, de bienestar social, y de desarrollo económico.
- La organización y las diversas comisiones Regionales de Planificación Educativa Integral.
- La incorporación de las comunidades locales en los procesos planificativos.

En suma, el modelo intenta reorientar en forma global el desarrollo del país, a través de una política de educación integral que, partiendo de las aspiraciones de las comunidades locales, se apoyaría en el aprovechamiento racional de todos los recursos disponibles en las regiones, con el fin de avanzar hacia una sociedad más justa y más humana.

### 2.3. Necesidad de un nuevo orden internacional.

En primer término anotaremos lo que se entiende por orden social de acuerdo a lo que señala Jan Tinbergen " Entenderemos por orden social, el grupo o conjunto de todas las instituciones que globalmente constituyen una sociedad y controlan los medios de realización de los objetivos de la misma" (21). Más adelante apunta lo que es el orden internacional, el cual es parte del orden social mundial, definiendo Jan Tinbergen al orden internacional como: " El conjunto de todas las relaciones e instituciones-

---

(21) Tinbergen, Jan. Reestructuración del orden internacional.---

formales e informales, que unen a los habitantes de diversos países" (22)

Con el devenir de los tiempos ha existido desigualdad y desequilibrio a nivel internacional, por lo que es necesario que se dé un nuevo orden económico internacional, mismo que fué formulado después de la posguerra, en donde varios países industrializados experimentaron perturbaciones económicas.

Después de la Segunda Guerra Mundial se observó un crecimiento en la industria y al mismo tiempo se dió una liberación política en el tercer mundo, pero los países de escasos recursos descubrieron que no por el hecho de contar con menores recursos y conocimientos eran libres al lado de los países ricos, descubrieron también que la liberación política no trae consigo la liberación económica ya que, ambas son inseparables.

Dentro del sistema internacional se encuentran dos mundos diferentes por un lado esta el mundo de los ricos y por otro lado el de los pobres. Un mundo sabe leer y escribir, y el otro es analfabeto en su mayoría el cual lucha por sobrevivir.

Mientras por un lado el mundo rico se preocupa por la calidad de la vida en el pobre hay, enfermedad, hambre y desnutrición.

Existen en todo el mundo 1000 millones de analfabetos, aún cuando el mundo tiene medios y tecnología necesarios para difundir la educación. Existen alrededor del 70% de niños en el Tercer Mundo que padecen desnutrición, aún cuando el mundo cuenta --

---

(22) Tinbergen, Jan. Reestructuración del orden internacional. Fondo de Cultura Económica. 1977. pag.19.



con los recursos necesarios para alimentarlos.

Lo anterior se debe a la mala distribución de los recursos ya que, mientras los países ricos consumen cerca de veinte veces más de recursos per capita, en relación a los países pobres.

Tanto los países ricos como los pobres cuentan con problemas apremiantes, mismos que vienen del pasado, de las estructuras económicas y sociales. Lo cual se debe a una crisis de estructuras internacionales. Para que se de un cambio en las estructuras, se debe buscar un beneficio para todos, equilibrando los intereses de los países ricos y pobres.

Dentro de este renglón y en base al desequilibrio mundial, cabe mencionar el papel tan importante que representa la UNESCO " en el mundo y como de ser foro internacional a nivel mundial ha tenido dos grandes problemas: el nuevo orden informativo y el económico - de lo cual diversas naciones, señalan que la riqueza mundial y las instalaciones para la comunicación deberían de ser distribuidas - de manera más equitativa" (23)

La UNESCO es una organización que tiene como esfera de competencia la vida del intelecto como: la educación, ciencia, cultura y comunicación.

La UNESCO se creó para que con la cooperación de las naciones - del mundo, las áreas de su competencia se alcancen en forma gradual, de tal forma que, dentro del marco de la cooperación internacional y regional se ponga fin al analfabetismo y democratizar la enseñanza, con esto el objetivo fundamental " es favorecer, la i -

---

(23) Revista Contextos. año 2. No. 42. 31 de diciembre de 1984 p.p

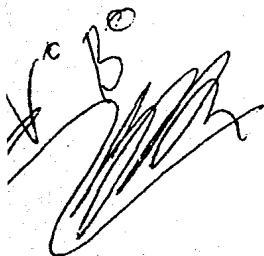
dentidad de todos los pueblos, y con esto lograr un intercambio con los demás, para lograr una mayor comprensión mutua, mayor tolerancia, más progreso y más solidaridad" (24)

---

(24) Palabras de Mathar M'bow, Amadour a la revista contextos. año 2.No. 42. 31 de diciembre de 1984. p. 38.

CAPITULO **III**

1. LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LOS PLANES DE ESTUDIO.
  - 1.1 Papel que desempeñan las Instituciones Educativas de la Sociedad.
  - 1.2 Función de Currículo en las Instituciones Educativas.
    - 1.2.2 Definición de Currículo y plan de Estudios.
    - 1.2.2 Funciones de plan de Estudio.
    - 1.2.3 Planes de estudio por Objetivos de Aprendizaje.

h.c. B. 0  


### CAPITULO III

#### LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LOS PLANES DE ESTUDIO

En la historia de las sociedades, desde las primitivas hasta las ahora llamadas potencias mundiales, puede identificarse una serie de elementos que las componen, conocidas en las ciencias-sociales como Instituciones. De acuerdo con Maninowski (25) son: "los aislados concretos de la cultura-sociedad-, es decir, las partes en que la cultura puede subdividirse por motivos de estudio, de esta manera hay algunas Instituciones que pueden ser consideradas universales en cuanto están presentes en todas las culturas aunque en algunas en distintas manifestaciones, mientras que otras Instituciones son propias para determinadas culturas".

El propósito de las Instituciones es enfrentar, resolver los problemas y satisfacer las necesidades de la comunidad. Como afirma Durkheim (26) "la función de una Institución y las necesidades sociales". Para Gerth y Millis (27), la sociedad tiene un "orden Institucional", este orden "consiste en todas aquellas Instituciones que dentro de la estructura social tienen con secuencias similares y cumplan funciones objetivamente similares", estas son; satisfacer las necesidades sociales. Para los mismos autores, "en el mundo occidental moderno se pueden distinguir cinco órdenes Institucionales fundamentales; Político, Económico, Militar, Familiar y Religioso cada uno con sus objetivos y responsabilidades claramente definidos. Además de los órdenes Institucionales se distinguen también diversos aspectos de la conducta social llamados "esferas" y que caracterizan a todos los órdenes Institucionales, son:

- (25) Maninowski B. Una teoría científica de la cultura. ED. Sudameri-  
cana. Buenos Aires, Argentina. 1980. P. 279.  
(26) Durkheim E. The Division of Labor in Society. USA. The Free Press  
of Glencoe. 1974. Book one. P. 10 y 11.  
(27) Gerth G. y Millis W. Character and social structure. Rout-  
ledge and Kegan Paul. N.Y. 1983. (Version Castellana. Ed. Pa-  
dos. Buenos Aires, Argentina. P. P. 97-101.

a) Los símbolos; se refiere a signos, señales, emblemas, - lenguaje, música y otras artes, sin éstos símbolos no se puede- comprender.

b) El status: consiste en los medios y factores por medio- de los cuales se distribuye el prestigio, la diferencia o el ho- nor entre los miembros de la estructura social.

c) La Tecnología; son los instrumentos, máquinas, etc., y- la habilidad y experiencia para su manejo.

d) La Instrucción; se refiere a aquellas Instituciones y- actividades que consiernen a la transmisión de habilidades par- ticulares y valores, a aquellas personas que aún no lo han apren- dido".

Con bases en lo anterior puede observarse que las Institucio- nes educativas son parte esencial de la estructura organizativa de la comunidad, teniendo como finalidad primordial preservar - los valores culturales y formar a sus miembros de tal manera -- que puedan enfrentar y satisfacer las demandas sociales.

En este capítulo se revisará el papel que desempeñan las Ing- tituciones Educativas en la sociedad, diferentes definiciones - de Plan de Estudios y la función de éstos dentro de las escue - las.

### 1.1 PAPEL QUE DESEMPEÑAN LAS INSTITUCIONES EN LA SOCIEDAD.

Desde su aparición el hombre se a enfrentado a su medio am- biente adquiriendo conocimientos y desarrollando sus habilidades en busca de la satisfacción de sus necesidades. Hasta el momen- to, ha enriquecido en gran medida estos aspectos ya que, el a - cervo cultural en las sociedades es muy vasto.

El hombre ha tenido la gran necesidad de transmitir el acer- vo cultural a las nuevas generaciones con el propósito de con- seguir una sociedad mejor. Así, a través de los días, meses, años y siglos la preocupación y la acción de transmitir los conoci-

mientos, valores sociales y habilidades han estado presentes en todas las sociedades. En consecuencia, la escuela surge como una respuesta a la necesidad de conocimiento que requiere una sociedad en determinada fase histórica, generándose así, una amplia gama de escuelas y métodos de enseñanza.

El papel de la escuela en la sociedad está determinada por diversos factores, Childs(28), menciona que este se desarrolla por la "reacción de los adultos hacia las tradiciones, las conversaciones, la práctica de vida y las condiciones variables de la sociedad". Sperrb(29), señala que "la generación adulta selecciona para los programas de educación aquellas cosas que ella considera importantes. Incluso las necesidades y las posibilidades de los alumnos se definen de acuerdo con el modo de vida de los adultos que organizan la escuela y conforme con la expectativa de éstos con relación a la vida que anhelan para los jóvenes".

En el papel de la escuela, Havighurst (30), indica que existen dos aspectos principales para el desarrollo social del alumno y de fundamental importancia para los educadores."el primero se refiere al proceso general de aprendizaje social, por el cual el alumno aprende todas las cosas que debe conocer y todas las que debe o no hacer, a fin de transformarse en un miembro de la sociedad. El segundo aspecto se refiere a la formación del concepto de lealtad social, es decir sentimiento de ciudadanía. El joven al crecer, se convierte en ciudadano de la comunidad local, del estado, de la nación y el mundo".

Los objetivos de la educación representan los valores de una sociedad, y lo que ésta espera de sus miembros para enfrentar y -

(28) Childs. J.L. Education and Morals. Appleton-Century-Crofts, Inc. N.Y. 1970. En Sperrb. 1973. P.p. 257-259.

(29) Sperrb. Dalilla C. El curriculum. Su organización y el planeamiento del aprendizaje. Ed. Kapeluz. Buenos Aires. 1973. P.p. 197.

(30) Havighurst. Rubert J. Human Development And Education. Longmans Green. Co. N.Y. En Sperrb. 1973. P.p. 27-32.

resolver sus necesidades. Así pues, la escuela realiza una investigación profunda sobre la comunidad en que se halla inmersa, para identificar aquellos elementos y valores que tiene que transmitir para la formación de las nuevas generaciones que propicien -- de alguna manera el desarrollo de la sociedad. Estos elementos de ben ser seleccionados cuidadosamente, en forma precisa, analítica y que corresponda a las necesidades reales de los cuales surge.

Para su aplicación, Sperb(31), afirma que "necesitan pasar por un proceso de selección, graduación de metodología y de procedimiento del que finalmente resulta el curriculum".

Algunos autores consideran al plan de estudios como sinónimo -- de curriculum, sin embargo, existe diferencia entre estos conceptos, de acuerdo con Arnaz (32), "el plan de estudios es parte integrante del curriculum".

El curriculum y el plan de estudios se basan en las necesidades propias de cada comunidad, es por ello que éstos varían de -- una cultura a otra, de una sociedad a otra y de un tiempo a otro -- porque las necesidades son diferentes, porque los individuos son distintos.

---

(31)Sperb.Dalilla C. El curriculum.Su Organización y el Planea -- miento del aprendizaje.Ed.Kapéluz.Buenos Aires.1973.P.p.200.

(32)Arnaz.J.A. La Planeación Curricular.Ed.Trillas.México,1981. -- P.p.238.

## 1.2 FUNCION DEL CURRICULUM EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS.

Toda Institución de educación superior persigue varios fines.

La Universidad Nacional Autónoma de México especifica en su Ley Orgánica, en el artículo primero los siguientes:

- 1) Impartir la educación superior para formar profesionistas-investigadores, técnicos, profesores universitarios útiles a la sociedad.
- 2) Organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y las necesidades nacionales.
- 3) Extender con mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Es decir persigue formar profesionistas expertos y útiles a la comunidad, que puedan enfrentar y resolver los problemas sociales, así como, planear para prevenirlos y llevar estos beneficios al grupo, a la cultura y al país. Para lograr estos objetivos, la U.N.A.M. ha establecido escuelas y facultades definiendo una amplia gama de planes de estudio que corresponden a la demanda social.

El curriculum es el instrumento mediante el cual la Institución define el tipo de estudios que deben realizar los alumnos de cada facultad o escuela para dominar una profesión.

### 1.2.1 Definición de Curriculum y Plan de Estudios.

Diversos autores han realizado investigaciones e implantado teorías sobre el curriculum; sobre su definición, sus fundamentos, su vinculación con la sociedad, su diseño y elaboración, su programación y organización, su evaluación, etc., puede afirmarse que el curriculum y el plan de estudios tienen tantas definiciones como autores los han estudiado. A continuación se exponen algunas definiciones de estos términos.



Según Gagné(33), el curriculum "es una secuencia de unidades de contenido ordenada de tal forma que el aprendizaje de cada una de ellas puede realizarse como un sólo acto, siempre y cuando las capacidades descritas por unidades específicas anteriores(en secuencia) hayan sido aprendidas por el estudiante".

Para Phenix (34), "una descripción completa de curriculum tiene por lo menos tres componentes:

1. Qué se estudia; el contenido o materia de instrucción.
2. Cómo se realiza el estudio y la enseñanza: el método de enseñanza.
3. Cuando se presentan los diversos temas: el orden de instrucción!

Sowards y Scobey(35), lo definen como "las experiencias que la escuela consistentemente y con un propósito, provee al estudiante, sobre la base de los fines aceptados por ella, usando experiencias también como fuente principal de datos para la evaluación del progreso individual y de los grupos, en esa tentativa de alcanzar los propósitos".

Taba(36), considera "todo curriculum debe comprender lo siguiente:

Una definición de finalidades y de objetivos específicos, una selección y organización del contenido, ciertas normas de enseñanza y aprendizaje y un programa de evaluación de los resultados".

---

(33) Gagné, Tyler y Scriven. Perspectives Of Curriculum Evaluation Aera Monograph Series On Curriculum Evaluation. Ed. Interamericana. México 1977. P.p.143.

(34) Phenix. P.H. Curriculum en Shorty Marconnit. Contemporary Thought on public school curriculum. Co. Pub, Iowa, 1982. P.p.49 y 52

(35) Sowards W. y Scobey M.M. The changing curriculum and the elementary teacher. Wadsworth publishing. Buenos Aires. 1973. P. p.68-70.

(36) Taba. H. Curriculum Development. Brace Inc. N.Y. 1980. P. p.97.

Beuchamp(37), conceptualiza el curriculum como "un documento diseñado para ser usado como un punto de partida para la planeación instruccional".

Johnson (38), considera que el curriculum "es una serie estructurada de resultados esperados (deseados) de aprendizaje, que prescribe ( o al menos anticipa) los resultados de la enseñanza y no establece los medios, o sea las actividades, materiales aún el contenido de enseñanza que empleará lograrlos. Al especificar los resultados esperados, el curriculum está relacionado con los fines, pero a nivel de productos alcanzables del aprendizaje, no al mas remoto en el que tales fines son justificados. En otras palabras; el curriculum indica que es lo que será aprendido, no porqué deberá aprenderse".

Para Arnaz(39), el curriculum " es el plan de normas que conduce explícitamente un proceso y determinante de enseñanza a aprendizaje que se desarrolla en una institución educativa".... "Es un conjunto interrelacionado de conceptos, proposiciones y normas estructurando en forma anticipada acciones que se quiere organizar; en otras palabras, es una construcción conceptual destinada a conducir acciones, pero no las acciones de las mismas, si bien, de ellos desprenden evidencias que hacen posible introducir ajustes o modificaciones al plan". Así mismo, señala el autor que el curriculum se compone de cuatro elementos;

- a) Los objetivos curriculares.
- b) El plan de estudios.
- c) Las cartas descriptivas
- d) El sistema de evaluación.

(37)Beuchamp.G.A.Basic Components of a Curriculum.Curriculum -- and Evaluation.Cutchan Publishers Corp.Cal.1977.P.p.53.

(38)JohnsonHarold.Curriculum y Educación.Ed.Troquel.Buenos Aires.1979.P.p.87 y 96.

(39)Arnaz J.A."La planeación curricular.Ed.Trillas.México.1981-P.p.237.

Arredondo(40), define al curriculum como "el resultado de : -

a) El análisis y reflexión sobre las características del contexto, del educando y de los recursos.

b) La definición (tanto explícita) de los fines objetivos educativos;

c) La especificación de los medios y procedimientos propuestos para asignar racionalmente los recursos humanos, materiales, informativos, financieros, temporales y organizativos de manera que se logren los fines propuestos".

Por otra parte Glazman e Ibarrola (41), conciben el plan de estudios como " el conjunto de objetivos de aprendizaje, operacionales convenientemente, agrupados en unidades funcionales -- y estructurados de tal manera que conduzcan a los estudiantes -- a alcanzar un nivel universitario de dominio de una profesión -- que normen eficientemente las actividades de enseñanza y del aprendizaje, que realizaban bajo la dirección de las instituciones educativas responsables y permita la evaluación de todo el -- proceso de la enseñanza.

Beuchamp y Johnson(42), precisan que los expertos en curriculum hacen por lograr una referencia de este en cinco formas diferentes;

---

(40) arredondo V.A. Algunas tendencias predominantes y características de la investigación sobre desarrollo curricular -- En documentos base, Congreso Nacional de Investigación Educativa. México, 1981. Vol. I. P. p. 125-128.

(41) Glazman A.R. y De Ibarrola de Solís Y. Análisis y crítica a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. C.N.M.E., -- UNAM. 1971. P. p. 116.

(42) Beuchamp y Johnson H.T. Definitions and Models; En curriculum Teory, en A. Bellak. Ed. Kliebard. Curriculum and Evaluation. Cutchan publishers. Berkley, Cal. 1977. P. p. 23 y-27.

a) Como plan que dirige acciones posteriores. Dentro de esta concepción el currículo debe estar organizado de tal forma que pueda dar respuesta a la pregunta ¿qué se debe enseñar en las escuelas.

b) Como sinónimo del concepto de instrucción.

c) Como un campo amplio en el que se hacen referencia a los procesos psicologicos del estudiante y de la manera en que adquiere experiencias educacionales.

d) Como un determinante exclusivo de los contenidos de enseñanza de las actividades de ésta.

e) Como una representación formal de la estructura de las disciplinas.

Por otra parte Beauchamp indica que se puede hacer referencia al currículo en tres formas:

a) Como un documento que será el punto de partida para la planeación de la intrucción.

b) Como un sistema curricular a que comúnmente se le ha llamado planeación e implementación curricular y la de nomina ingeniería curricular.

c) Como un campo de estudio que incluye tres elementos:

- El diseño curricular

- La ingeniería curricular.

- La investigación y teoría necesaria para explicar los dos elementos anteriores.

Haciendo un análisis de estas definiciones puede observarse que tanto las definiciones como el sentido en el que se hace hincapié varía de autor en autor. Algunos enfatizan el currículo sobre bases internas tales como los objetivos, los contenidos, los recursos, materiales, etc. Algunos otros sobre bases externas tales como las necesidades del educando, características del contexto, características del egresado, procedimientos para la asignación de recurso, etc.

Hay unos que consideran el currículo como el punto de partida, otros como el punto de llegada, mientras que algunos más lo conciben como un punto intermedio, o sea como un mero proceso de enseñanza - aprendizaje.

Hay autores que enfocan el curriculum como sinónimo de plan de estudios como en el caso de Glazman e Ibarrola que al definir el plan de estudios hacen referencia a elementos que otros autores emplean para curriculum. En el mismo caso están Gagné, Phenix, Sowards y Scobey.

Aunque algunos autores consideran como sinónimos curriculum y plan de estudios es importante aclarar que sí hay diferencia entre ambos conceptos, ya que, como menciona Arnaz (op.Cit) el plan de estudios es uno de los componentes del curriculum. Este enfoque es reforzado por Jhonson(43) al precisar que " el curriculum no debe ser confundido con la enseñanza puesto que éste es el director de la enseñanza como anticipado, no como informador".

#### 1.2.2. Funciones del Plan de Estudios.

Dentro de las funciones de un plan de estudios de nivel profesional se le puede identificar tres áreas con propósitos particulares; la enseñanza, el aprendizaje y la sociedad.

##### • Propósitos de la enseñanza:

- a) Indica a los maestros el perfil profesional que se pretende conseguir en los alumnos al término de la carrera.
- b) Señala los objetivos educacionales que se deben lograr.
- c) Señala a los profesores el orden y la secuencia que deben seguir en la instrucción.
- d) Proporciona información de los contenidos que se deben impartir.
- e) Orienta através de qué actividades impartir la enseñanza de manera que facilite el aprendizaje a los alumnos.
- f) Indica los diversos materiales didácticos que se deben emplear.

objetivos en términos de lo que había que cubrir durante el curso . Todas esas formulaciones de objetivos serían quizá útiles en cierto grado; indudablemente aportaban una idea general de lo que abarcaría el curso, de lo que haría el maestro, o de lo que debía aprender el alumno, no obstante, no aportaba una guía explícita para el maestro o profesor, ni con respecto a la selección de la secuencia de las lecciones, ni de la evaluación de esas secuencias de actividades".

Hacia 1950, Bloom y sus colaboradores y sus colaboradores(45)- realizaron un trabajo sobre objetivos didácticos del cual derivaron una taxonomía de éstos. Su estudio consistió en analizar y especificar los objetivos que regían comúnmente en las escuelas. -- Cumplido el análisis, clasificaron los objetivos en tres dominios principales; uno fué el dominio psicomotor, otro el dominio cognositivo. Este fué el primer avance en cuanto a objetivos de aprendizaje.

Hace varias décadas la enseñanza se basaba en lo que el maestro debía impartir, puesto que los teóricos y prácticos se preocupaban por los problemas del docente y no del educando. Es importante pues, dirigir el enfoque de la enseñanza sobre el alumno y sobre el maestro.

Basados en esto surgieron los planes de estudio por objetivos de aprendizaje. Es decir, los planes de estudio tendrán objetivos a lo que el alumno debe aprender al término de una sesión, ma-

---

(44) Popham y Baker E.L. Planeamiento de la enseñanza. Ed. Paidós-Buenos Aires, 1979. P.p. 93-98.

(45) Bloom B.S y sus colaboradores. Taxonomía de los Objetivos de la Educación. Ed. El Ateneo. Buenos Aires. 1975. P.p. 179.

g) Señala qué evaluar para comprobar el aprendizaje en los alumnos.

.Propósitos para el aprendizaje:

- a) Que los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para su actividad profesional.
- b) Que los alumnos desarrollen las habilidades técnicas indispensables para el ejercicio de su profesión.
- c) Que los alumnos manifiesten actividades que se requieran para las acciones profesionales de su carrera.

. Propósitos para la sociedad:

- a) Que através de la vinculación con la enseñanza y el aprendizaje logren los propósitos profesionales que demanda la sociedad.
- b) Representar a una sociedad en determinada fase histórica-preservando su acervo cultural.
- c) Planear acciones preventivas para que éstos problemas y necesidades dejen de manifestarse o que al menos disminuyan.
- d) Lograr el avance tecnológico en la materia profesional.
- e) Lograr el desarrollo y avance de la sociedad.

### 1.2.3. Planes de Estudio por Objetivos de Aprendizaje.

La tecnología educativa ha tenido grandes avances en las últimas décadas. La concepción de la enseñanza en este enfoque es un modelo centrado en los objetivos. Popham y Baker(44), apuntan lo siguiente: "Antaño se pedía al docente que expresara-

teria o carrera y no en lo que el maestro debe enseñar.

Glazman e Ibarrola (op.cit), señalan las funciones que cumplen los objetivos por aprendizaje como elementos del Plan de estudios son las siguientes:

- a) Incorporan la selección y definición de los resultados que deberán alcanzar los alumnos en la doble dimensión de contenidos y comportamientos esperados.
- b) Incorporan la operacionalización de esos mismos resultados previstos.
- c) Permiten agrupar y estructurar el plan de estudios en forma sumamente flexible.
- d) Norman las experiencias de aprendizaje de los estudiantes.
- e) Norman los requerimientos de recursos docentes, humanos y materiales.
- f) Sirven de punto de comparación para la evaluación de los resultados por estudiantes.
- g) Permiten a personas ajenas a la institución un conocimiento objetivo de lo que hará posible a su vez evaluar los objetivos mismos por comparación con otros criterios.

#### . Niveles de los objetivos.

Los objetivos educacionales de un plan de estudios pueden ser clasificados en tres niveles;

- .General
- .Intermedio
- .Específico.

Los objetivos generales tiene como propósito orientar los programas educativos.



Taba(46), especifica que Ma este nivel de propósitos establecen lo que podría ser descrito como una filosofía de la educación, y no son sólo un paso hacia el traslado de las necesidades y los valores de la sociedad, y de los individuos a un programa educacional.

Por su parte Glazman e Ibarrola, precisan que estos objetivos constituyen el principio guía que dará contexto, orientación y justificación al contenido del plan y permitirá congruencia, articulación y equilibrio interno. Los objetivos intermedios proporcionan una guía sobre el tipo de contenido que debe estudiarse, la selección de actividades aprendizaje y algunas formas de organización que faciliten el aprendizaje y la cobertura de los objetivos específicos.

Los mismos autores indican que los objetivos específicos son los que anuncian explícita y unívocamente el comportamiento final de los estudiantes el cual mostrarán al término de un período corto. Sirven de base para la selección y diseño de actividades de aprendizaje relativas a los objetivos específicos. Dan pauta a la selección y diseño de los instrumentos de evaluación pertinentes, para determinar el grado en que los alumnos alcanzarán los objetivos específicos.

Los objetivos específicos deben ser compatibles, son los intermedios y éstos en su totalidad que deben expresar la perspectiva de los objetivos generales.

---

(46) Taba H. Elaboración del currículum. Ed. Troquel, Buenos Aires Argentina. 1974. P. p 67.

Ventajas y desventajas de un plan de estudios definido en términos de objetivos de aprendizaje:

**.Ventajas.**

- a) centra el proceso de enseñanza-aprendizaje en el alumno, desde el momento mismo del diseño del plan de estudios.
- b) Permite un conocimiento explícito, preciso y unívoco de los resultados que se pretenden alcanzar.
- c) En virtud de lo anterior, facilitan la comunicación entre las partes interesadas y los medios por los que se realiza
- d) Permite hacer sumamente flexible el plan en cuanto a la ordenación, agrupación o jerarquización de sus estudios.
- e) Facilita la evaluación del mismo plan de estudios al permitir cambios fundamentados en criterios y no en opiniones.
- f) Sirve de criterio normativo para la selección y organización de los recursos docentes y aseguran la eficiencia del proceso de enseñanza.

**.Desventajas.**

La desventaja de un plan de estudios por objetivos de aprendizaje radica en la definición y en el uso que se haga de los objetivos. Una de las mayores críticas que se ha hecho a los objetivos de aprendizaje señala que éstos establecen límites tan precisos a la acción educativa que cortan toda creatividad, originalidad y espontaneidad.

Ahora bien, a ésta crítica se puede oponer las siguientes observaciones:

- a) Toda acción educativa formal siempre ha estado orientada por objetivos y para fines de efectividad es mejor que queden -

exp **explícitos.**

- b) El hecho de que se planteen objetivos no implica necesariamente la eliminación de resultados diferentes a los esperados, tanto los profesores, como los estudiantes deberán estar atentos a estos resultados para aprovecharlos.
- c) Los objetivos no tienen porqué definirse en forma rígida, sino, que pueden elaborarse de manera que permitan un proceso de enseñanza-aprendizaje flexible.

La metodología de diseño de planes de estudio parte del criterio de que el proceso que se siga para determinar los objetivos radica en que estos se constituyan en fuente de ventajas o desventajas para la educación. Al tratar aspectos como : ¿quiénes determinan los objetivos?, ¿Cuánta creatividad se utiliza en su elaboración y definición ?, ¿Conducen los objetivos al logro de los resultados más importantes de la educación?, ¿Existe una relación de equilibrio entre distintos objetivos que se pueden buscar?, se señala que de la respuesta a todas estas preguntas dependerá la utilidad y sobre todo la validez de los objetivos.

CAPITULO IV  
"LA EDUCACION"

LA EDUCACION.

Educación significa enseñanza, preparación, acreditaje en procesos interrelacionados. El progreso de un país puede medirse a través de la educación de sus habitantes.

La Ley Federal de Educación define a ésta en su artículo 20. como sigue:

" La Educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad , y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social".(25)

La Educación es factor esencial en el desarrollo de los pueblos y a medida que el tiempo a transcurrido, se ha hecho una actividad masiva, las sociedades contemporáneas tratan de dar educación a todos sus miembros ya que , es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, la educación es agente de cambio y en este sentido es ésta el mejor vehículo para fomentar los valores convencionales que en nuestro tiempo son de primera importancia.

Hay en esta materia dos aspectos muy importantes: el que se

---

(25) Ley Federal de Educación del 27 de nov. de 1973, publicado en el D.O.F., del 29 de nov. de 1973.

refiere a su propósito y el que planea su función.

Ambos puntos deben amalgamarse, porque debemos considerar a la educación como proceso de adaptación en equilibrio.

También como fenómeno complejo en el proceso físico del aprendizaje es importante; pero, también lo es su proyección social y política, así como todo aquello que participa del fenómeno de convivencia y que conforma su propósito.

Es muy importante ver a la educación en el marco de un futuro próximo. La ciencia ha evolucionado tan rápidamente que casi no se puede educar para hoy a la gente que va a egresar de un ciclo. La educación debe mirar hacia el futuro para poder sacar dentro del sistema educativo, elementos que puedan adaptarse a la sociedad del mañana.

México es uno de los países del mundo que tiene un alto crecimiento demográfico, lo que ha sido una de las presiones negativas más importantes del sistema educativo nacional, fenómeno que tiende a estabilizarse y, en el futuro a disminuir.

Además del crecimiento natural ha habido otras características del fenómeno demográfico que han incidido en el aumento de la población escolar en todos niveles. Uno de estos fenómenos es la marginación del campo a la ciudad, este continuo crecimiento demográfico en las grandes ciudades, conlleva la necesidad por parte del Estado de destinar mayores recursos que nunca son suficientes para atender el crecimiento de la demanda social de la educación en México, sobre todo en lo que se refiere a la educación superior, que son los niveles educativos que más han crecido en los últimos años. Esto ha generado el desproporcionado crecimiento de las actuales instituciones de educación superior pública originando asimismo, el establecimiento de las instituciones de educación superior privada, mismas que ante la imposibilidad del Estado de proporcionar educación a todos sus habitantes que lo solicitan y requieren,-

han crecido y desarrollado en forma constante en la última década.

El crecimiento de las instituciones de educación superior, la proliferación de centros de enseñanza privados, la diversidad de planes y programas de estudio, son entre otros la causa y originen de una inadecuada planeación de la educación pública como lo concibe Jaime Castrejón Díaz:

"El difícil presente mexicano plantea a los centros de educación superior tareas adicionales y esfuerzos mayores.

El momento que vive nuestra patria exige un sistema integral de educación superior, que rechazemos tendencias aislantes y centrifugas y nos orientamos en el principio de que un sistema es un continente y no un conjunto amorfo de islas. Sólo coordinando, completamente y planeando para el sistema educativo en su conjunto podremos eliminar desperdicios, aprovechar instalaciones y equipos del todo como si fueran de cada uno.

Con frecuencia se tiene la impresión de que los centros de educación superior están conducidos por una feroz libertad de competencia, concepto de muy inferior jerarquía a la sana emulación, una cruel libertad de competencia que duplica funciones, repite carreras, dispersa y, por lo tanto, reduce recursos, convierte lo suficiente en escaso, abate niveles y comprime calidades educativas".(26)

---

(26) Castrejón Díaz, Jaime. "La Educación Superior en México", Editorial Edicol, 1979. p.26

La Universidad Mexicana que ha crecido caóticamente por responder a la demanda de grupos especificados, a la presión demográfica y a la crisis económica y política, puede todavía rectificar su camino a través de un esfuerzo adecuado. La ausencia de planeación adecuada, invocada como el factor determinante de los problemas del sistema educativo superior, es una ausencia que debe explicarse por la falta de la misma en otros campos, ya que, no es posible imaginar que una sociedad no planificada su sistema educativo si lo esté.

#### El Sistema Educativo Nacional.

La educación de un país puede clasificarse en cuatro tipos:

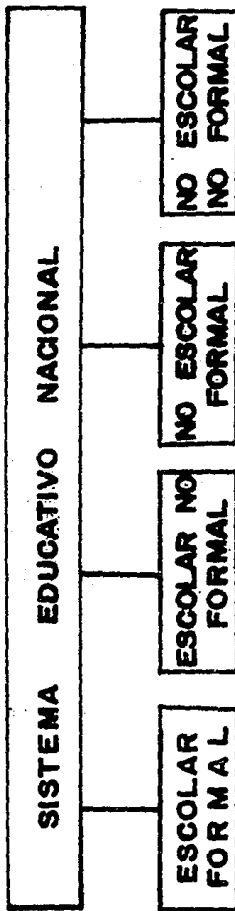
- ESCOLAR FORMAL
- ESCOLAR NO FORMAL
- NO ESCOLAR FORMAL
- NO ESCOLAR NO FORMAL

Tradicionalmente se ha considerado al sistema educativo nacional del país como el escolar formal, esto es, la educación que se imparte en el aula con el concepto institucional de la escuela.

Los otros tipos de educación son también importantes, pero por el énfasis en la escuela, especialmente en los países en vías de desarrollo se han apoyado con menos intensidad y no son representativos del sistema.

La larga tradición de los maestros mexicanos, el prestigio adquirido por la escuela, la misma escuela como un anhelo de todas las clases sociales son argumentos que han influido en el sistema escolar de manera relevante.

"La educación mexicana se rige por lo dispuesto en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y su Ley Reglamentaria, la Ley Federal de Educación.





La presentación del servicio educativo está a cargo de la Federación, de los Estados y de los Municipios, en forma coordinada, dentro de sus respectivas jurisdicciones y conforme a sus necesidades."(27)

#### Naturaleza Federal

Dentro de la órbita Federal caen en primer término los establecimientos que dependen de la Secretaría de Educación Pública, esto es:

- . Educación pre-escolar y primarias federales,
- . Secundarias y preparatorias a niveles superiores,
- . El Instituto Politécnico Nacional.
- . Institutos Tecnológicos Regionales,
- . Escuelas Nacionales Superiores (Normal Superior, Nacional de Antropología e Historia, Conservatorio Nacional, etc.)
- . Otras escuelas nacionales de carácter profesional son sostenidas por las secretarías de Estado legalmente autorizadas para impartir enseñanza.

Finalmente se encuentra la educación de tipo universitario - que es impartida por entidades descentralizadas del Estado como la Universidad Nacional Autónoma de México.

#### Naturaleza Local.

Es el nivel estatal, la educación es impartida por las Direcciones de Educación Pública de las entidades Federativas, en los niveles pre-escolares y primarias estatales, en el nivel medio superior secundarias y preparatorias estatales respectiva--

---

(27) Reyes Heróles, Jesús, Lic. "Discurso de Icausura" del foro de consulta popular para el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. Publicación en la Gaceta de la U.N.A.M. 24-IV-1983. No. 23, p. 26.

**SEP**  
**NATURALEZA, FEDERAL**

<b>EDUCACION PRE-ESCOLAR</b>	<b>PRIMARIAS FEDERALES</b>	<b>SECUNDARIAS FEDERALES</b>	<b>PREPARATORIAS FEDERALES</b>	<b>I. P. N.</b>	<b>INST. TEC. REG.</b>
----------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	-----------------	----------------------------

mente.

La Educación superior es impartida por las Universidades - públicas estatales, Universidades Públicas Autónomas, y por los Institutos de enseñanza superior, al lado de los cuales - funcionan en toda la República las escuelas normales estatales.

A nivel municipal, el servicio de educación es limitado, da do por los escasos recursos económicos.

### Niveles.

En ~~tronde~~ el sistema escolar formal, el sistema educativo nacional se divide en niveles: pre-escolar, primaria, educación -- media básica (secundaria), educación media superior (preparato -- ria, vocacional) y educación superior.

En el artículo 15 de la Ley Federal de Educación señala: - "El sistema educativo nacional comprende los tipos elemeta -- les, medio y superior, en sus modalidades escolares y extraes -- colar.

En estos tipos de modalidades podrán impartirse cursos de -- actualización y especialización". (28)

### Tipo Elemental.

El tipo elemental esta compuesto por la educación pre-esco -- lar y la primaria.

Educación pre-escolar: El sistema educativo nacional, por -- razones económicas se ha visto obligado a frenar este nivel, -

\_\_\_\_ (28) Artículo 15, Ley Federal de Educación.

por eso el sistema pre-escolar ha crecido muy lentamente, muy por debajo de la atención que se ha dado entre otros niveles se puede afirmar que solamente un niño de cada 12 que ingresan al primer año de primaria recibió enseñanza pre-escolar.

En nuestra legislación se establece en el segundo párrafo del artículo 10. de la Ley Federal de Educación, que la educación pre-escolar no constituye antecedente obligatorio de la primaria.

**Educación primaria:** Este es el ciclo que en números absolutos ha crecido más rápido.

El crecimiento de la población necesitó de una expansión constante, sin embargo, no todos los niños del país tienen la oportunidad de recibir la educación primaria. El esfuerzo de los sistemas educativos ha sido grande, se ha logrado incrementar paulatinamente la atención de la demanda y se ha mejorado el porcentaje de atención.

La atención total de la población es la meta deseable, pues mientras no se logre la completa escolarización en este nivel seguirá el analfabetismo, problema social de difícil solución.

La eficacia de la Escuela primaria ha sido muy baja, el rendimiento se mide como el porcentaje de terminación de un ciclo completo. Se puede afirmar que la educación primaria es el ciclo básico de educación y base fundamental para seguir estudios posteriores: aunado lo anterior la educación primaria es obligatoria para todos los habitantes de la República.

**Tipo Medio.**

El tipo medio tiene carácter formativo y terminal, y comprende la educación secundaria y el bachillerato.

**Educación Media Básica:** La educación secundaria ha crecido -- por la gran demanda que el crecimiento demográfico ha generado, y por la aspiración de la sociedad mexicana de lograr mayores -- grados de educación.

En la evolución del nivel medio básico se han intentado dis -- tintas soluciones; una de ellas fue la de iniciar una diferen -- ciación a este nivel para lograr dos objetivos: por un lado tra -- tar de encontrar soluciones educativas que promueven el desarro -- llo Nacional y por el otro buscar soluciones terminales para -- que en pocos años puedan incorporar a un gran número de estu -- dantes al trabajo productivo.

Así, el sistema tecnológico quedó establecido, en las escuelas -- las secundarias diversificándose después en las áreas agrope -- cuarias y la pesquera, que siguieron los mismos conceptos del -- sistema técnico industrial.

Al analizar la matrícula por modalidades, se observa que el -- 80% de los estudiantes de secundaria lo hacen en la escuela tra -- dicional.

**EDUCACION MEDIA SUPERIOR:** Este es el nivel educativo que más ha crecido proporcionalmente en las últimas décadas.

Es atendido por el gobierno Federal, por los gobiernos de la -- las Entidades Federativas, por Instituciones Autónomas y por -- Instituciones particulares.

El sistema del Gobierno Federal es la continuación del siste -- ma tecnológico visto en la enseñanza media básica, cuenta con -- tres bachilleratos: El Tecnológico Industrial, El Tecnológico -- Pesquero, y El Tecnológico Agropecuario.

El sistema de Bachillerato de las Instituciones Autónomas de -- educación superior, son las preparatorias de las Universidades -- fuente clásica de la educación media superior. Hay aquí también

dos modalidades: Las de ciencias y humanidades, los colegios de bachilleres.

El primero fué creado como una forma diferente de enfocar no sólo la educación media superior sino, la misma educación superior, nacieron la Universidad Nacional Autónoma de México y se ha implantado en otras Instituciones: El segundo, es otro tipo de Institución creada en forma similar al Colegio de Ciencias y Humanidades, pero separada, de las Instituciones de educación superior, se inició en el Distrito Federal, y se ha extendido a varias Entidades Federativas.

Los centros de estudios científicos y tecnológicos, (vocacionales) son las Instituciones de educación media superior del Instituto Politécnico Nacional.

Como se puede apreciar, por lo anteriormente expuesto existen una gran cantidad de modalidades para cursar la educación media superior, existiendo asimismo una diversidad de planes y programas emanados de las diferentes Instituciones que imparten este nivel de estudios a saber:

- 1.- Bachillerato dependiente de la Universidad Autónoma de México, en sus dos modalidades, Escuelas Nacional -- Preparatoria y Colegio de Ciencias y Humanidades.
- 2.- Bachillerato dependiente del Instituto Politécnico Nacional; Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (vocacionales).
- 3.- Bachillerato dependiente de la Secretaría de Educación Pública en sus modalidades; Escuelas Preparatorias Federales, Bachillerato Tecnológico Industrial, Tecnológico Pesquero, y Tecnológico Agropecuario.
- 4.- Bachillerato dependiente de la Dirección de Educación Pública de las Entidades Federativas.
- 5.- Bachillerato dependiente de las Universidades Autónomas Estatales.
- 6.- Colegio de Bachilleres.

## ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES.

Las Instituciones educativas privadas, imparten educación en todos los niveles, ya sea que sus estudios sean reconocidos por la Federación a través de la Secretaría de Educación Pública o por las entidades Federativas a través de la Dirección de Educación Pública correspondiente.

En los niveles superiores, sus estudios pueden estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública, por la Dirección de Educación Pública del Estado, o con estudios incorporados a las Universidades Autónomas.

Entre las Instituciones educativas privadas hay que distinguir:

- A) Los Institutos y escuelas libres, cuya personalidad jurídica deriva de un decreto presidencial.
- B) De las Universidades y Colegios Particulares con estudios reconocidos por la Secretaría de Educación Pública, o incorporados a las Universidades Públicas Autónomas, y los reconocidos por las Entidades Federativas.

## LA EDUCACION SUPERIOR.

Por educación superior, se entiende la capacitación profesional o técnica de los habitantes, por medio de un estudio intensivo de las ciencias, sus teorías y sus prácticas sea para el desempeño de una profesión cuyo ejercicio requiera el otorgamiento estatal del título, o bien para el desempeño de una actividad.

" Aunque la Ley Federal de Educación normal como de tipo superior, y recientemente fue elevada a licenciatura, para efectos de este trabajo no es considerable como tal, por lo que sólo mencionaremos circunstancialmente, siguiendo el

criterio de la revista ANUIES, en revista de la Educación Superior".(29)

El artículo tercero Constitucional establece los principios rectores de la educación mexicana y a él se acomodan todos los ordenamientos que regulan la educación superior del país.

La educación mexicana constituye un sistema complejo y cualitativamente diferente. Cuyas características progieren en parte de la mayor autonomía de funcionamiento que sus Instituciones tienen en la estructura global del proceso-educativo Nacional.

" Los ordenamientos legales de las Instituciones de educación superior considerables, y prácticamente cada Institución, regula por un estatuto propio generando un pequeño orbe educativo".(30)

Así tenemos que solamente lo que a las Instituciones Autónomas de Educación Superior, y a las Universidades Públicas Estatales, que significan la existencia de ordenamientos diferentes que norman a otras tantas Instituciones.

Los Estados han dado también a centros de enseñanza que no tienen carácter universitario conforme a la estructura tradicional de nuestro sistema educativo.

También se encuentran entre las disposiciones jurídicas los conveios de coordinación, que celebran los Estados con

(29)Revista de la Educación Superior,num.42 abril a ju-

nio de 1982. Arizmendi Rodríguez,Roberto,"Consideraciones sobre la planeación de la Educación Superior en México". P.p.9.

(30)Lara Sáenz,Leoncio y González Avelar Miguel,Legislación Mexicana de Enseñanza Superior",Instituto de Investigaciones Jurídicas,U.N.A.M., 1969.pp.10.



la Federación a través de la Secretaría de Educación Pública, para establecer Institutos Tecnológicos Regionales, que impartan enseñanzas técnicas de nivel superior orientadas casi siempre a la promoción de disciplinas que tienen que ver directamente con el desarrollo industrial, agrícola o comercial de la zona en que se localiza.

Por su parte la Ley de la Administración Pública Federal, atribuye a diversas dependencias del Ejecutivo Federal, tales como la "Secretaría de la Defensa Nacional"(31), "La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos"(32), "la atención de servicios educativos y la reglamentación de los establecimientos correspondientes.

Cuando el Poder Ejecutivo, a través de alguna Secretaría o departamento de Estado, establezca centros de enseñanza centralizada, ésta deberá tener la aprobación de la Secretaría de Educación Pública y coordinarse con ella.

Así se crean nuevos troncos que multiplican el tipo de Instituciones que integran el sistema. En cuanto a la Secretaría de Educación Pública como es natural le corresponde la facultad de crear y mantener planteles de todas clases que funcionen en toda la República dependientes de la Federación.

Figuran también en el cuadro general de Instituciones mexicanas de nivel superior entidades creadas por decreto presidencial como son los organismos descentralizados del Estado, como son: "El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional(33)", "El Centro Nacional de

---

(31) Artículo 29, fr. XIII de la LOAPF.

(32) Artículo 35, fr. XIII de la LOAPF.

(33) Artículo 39, fr. XVIII de la LOAPF.

Enseñanza Técnica Industrial"(34), y aún cuando sus enseñanzas sean libres no escolarizadas el Colegio Nacional, creado por decreto Presidencial el 13 de mayo de 1943.

Finalmente se encuentran las Instituciones privadas de educación superior de las cuales, deben distinguirse aquellas que funcionan con estudios reconocidos ya sea por la Federación a través de la Secretaría de Educación Pública - por los Gobiernos de los Estados, o con estudios incorporados a las Instituciones Autónomas, de aquellas que funcionan por virtud de un decreto Presidencial.

" Tal es la suma de Instituciones y tales los tipos de ordenamientos jurídicos más importantes que regulan la presentación de enseñanza superior del país, que es necesario clasificarlas de acuerdo a determinadas características de la naturaleza jurídica de la siguiente forma:

- Universidades Públicas Autónomas,
- Universidades Públicas Estatales,
- Instituciones Dependientes del Estado,
- Instituciones Privadas, con estudios reconocidos por la Federación, por los Gobiernos de los Estados, o con estudios incorporados a las Universidades Públicas Autónomas,
- Instituciones Privadas Libres" (35)

La Educación Superior Pública , Marco Legal.  
Universidades Públicas Autónomas.

Creadas por un acto legislativo del Congreso de la Unión-

(34)Decreto del Ejecutivo, el 17 de abril de 1961.

(35)Rangel Guerra, Alfonso. "La Educación Superior en México"-  
El Colegio de México, 1980. pp.24-26.

o de los Congresos de los Estados, la Ley que las crea establece su autonomía. Son organismos descentralizados del Estado, - con personalidad jurídica propia, con capacidad para designar sus propias autoridades, determinar sus planes y programas de estudio y ejercer su patrimonio.

El artículo 3o. Constitucional, en su fracción VIII, garantiza su autonomía al establecer:

" Las Universidades y demás Instituciones de educación a las que la Ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y responsabilidad de gobernar se así mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo - con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso. . . . ."

"Por otra parte, la Ley Federal de Educación indica:

" La función educativa a cargo de las universidades y los establecimientos de educación superior que tengan el carácter de descentralizados del Estado de ejercerá de acuerdo con - los ordenamientos legales que rijan". (36)

De acuerdo con estas disposiciones, si la Ley emanada del Poder Legislativo ( Congreso de la Unión o Congreso de los Estados) otorga a una Universidad la autonomía, la función educativa se realizará dentro de ese marco legal.

Las diversas Leyes Orgánicas de las Universidades Públicas-Autónomas describen en sus primeros conceptos la denominación de naturaleza y fines de la Institución, en todas ellas se constituye una persona jurídica de derecho público con plena -

± - - -  
(36) Lara Sáenz, Leoncio. "Legislación de Enseñanza Superior", Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. 1969. pp. 87.

capacidad para adquirir derechos y obligaciones.

" Es prácticamente una regla que cada Ley ensaye una enumeración de los fines que la Universidad persigue, entre los que se encuentran:

- I.- Impartir la enseñanza profesional, la enseñanza técnica y en general toda enseñanza posterior a la secundaria, con excepción de la normal.
- II.- Realizar y fomentar la investigación científica, y
- III.- Difundir la cultura en todos los aspectos".(37)

Establecidos los datos esenciales es de la Institución, sigue inmediatamente en las Leyes Orgánicas un principio de orden común a todos los ordenamientos universitarios; se trata de la declaración de respeto estricto a la libertad de cátedra e investigación.

Expresiones como " respeto absoluto", y la afirmación de que esos principios "son fundamentales de su existencia y actividad", surge aquí un rasgo general y propio de la Universidad mexicana, que el tiempo ha hecho cristalizar definitivamente.

El libre examen y la manifestación igualmente libre del pensamiento, son inherentes a la concepción actual de nuestras Instituciones autónomas de enseñanza superior.

**Autoridades Universitarias.**

La Ley Orgánica de las Universidades Públicas autónomas les otorgan la facultad de organizarse como lo estimen mejor de acuerdo a sus propios lineamientos dentro de la propia Ley Orgánica.

(37) González Avelar, Miguel y Lara Sáenz "conocimiento." "Legislación de Enseñanza Superior", Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. 1969. pp. 92-94.

Así las autoridades universitarias son:

- 1.- La Junta de Gobierno,
- 2.- El Consejo Universitario,
- 3.- El Rector,
- 4.- El Patronato,
- 5.- Los Directores de Facultades e Institutos,
- 6.- Los Consejos Técnicos.

#### LA JUNTA DE GOBIERNO.

Se trata de un organismo esencialmente electoral al que cuando existe se le confía la función de designar al Rector, y a los directores de las escuelas, facultades e Institutos de investigación, y a los miembros de los patronatos. Además tiene un papel importante de arbitrador para casos de conflictos entre las otras autoridades de la Universidad.

El número de miembros de la junta varían entre 5 y 15 personas, según la Institución de que se trate.

Salvo los primeros miembros de la junta, cuya investigación afecta un procedimiento de excepción, el Consejo Universitario prevee la sustitución y nombramientos de los miembros, en lapsos que van desde un año obligatoriamente, hasta el indeterminado que vence al cumplir algunos de sus miembros el límite de edad.

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

La composición del Consejo Universitario es muy semejante en todas las Universidades; forman parte de él, como presidente el Rector; igualmente los directores de las facultades, Es—

cuelas, e Institutos de Investigación; uno o dos representantes de los profesores y uno o dos de los alumnos de cada plantel; los empleados administrativos de la Universidad, tienen de ellas un representante también.

Los miembros de los consejos pueden agruparse en consejos electos y consejeros ex-oficio. Los primeros son representantes de los estudiantes; los segundos son los directores de facultades, escuelas e institutos.

Mientras que todas las autoridades de las Universidades obran en virtud de facultades expresas y limitadas, los consejos ejercen, además de que las enumerativamente señala la Ley todas aquellas que no están atribuidas específicamente a otra autoridad de la Institución.

Salvo las Universidades que tienen junta de Gobierno, en las demás corresponde al consejo resolver de los conflictos que surjan de las diversas autoridades de la Institución.

#### EL RECTOR.

Siendo el rector la personalidad más relevante de la Institución y en el centro de coordinación de todas sus actividades las leyes señalan como requisito para ser Rectos algunos que no tienen con otros cargos públicos.

Los requisitos establecidos por la legislación universitaria tienen que ver con:

A) La nacionalidad.

En todos los casos se exige la nacionalidad mexicana, en varias Instituciones además, se requiere ser mexicano por nacimiento.

B) La Edad.

Si bien, todas las Instituciones señalan un mínimo de

edad para ser rector, el límite se distribuye entre 30 y 35 años.

La mayoría también señalan un máximo para poder ser; este es el más variable, ya que, se fija desde los 60 -- hasta los 75 años de edad.

C) Grado Académico.

En todas las Universidades se requiere y basta para ocupar el cargo de Rector, poseer un título o grado de licenciatura.

D) Servicios a la Universidad.

Este requisito implica la necesidad de haber profesado cátedra o realizado investigaciones en el seno de la propia Institución.

E) Excelencia y Probidad Personal.

Toda legislación Universitaria Nacional exige para ocupar el cargo de Rector determinadas cualidades de excelencia intelectual y honorabilidad que se enuncie de muy diversa forma.

El Rector es designado o nombrado en la mayoría de los casos ya sea por la Junta de Gobierno o por el Consejo Universitario. Los períodos para el ejercicio de Rector varían en lapso de 3 de 4 o de 6 años, la reelección de rector ésta permitida, o no expresamente prohibida en la gran mayoría de las Instituciones Universitarias.

Como autoridad ejecutiva el Rector tiene un gran número de facultades; presentes todas ellas en las Leyes o Estatutos de las Instituciones autónomas de educación superior. Así, debe proveer el debido cumplimiento de las resoluciones del Consejo y de la Junta de Gobierno, cuando éste órgano esta previsto en la legislación, en ese mismo carácter, es el conducto para-

presentar ante los órganos electorales de las Instituciones - las propuestas para designar directores de planteles e institutos, y en algunos casos proveer él mismo la designación.

Formula el proyecto de presupuesto. Tarea que también realiza como responsable de la administración. Igualmente le corresponde hacer las designaciones de profesores e investigadores, ajustándose a las disposiciones reglamentarias en todo lo que se refiera a pruebas y requisitos de ingreso.

Así mismo, tiene la facultad de nombrar al secretario general de la Universidad y al personal directivo, técnico y administrativo. A él corresponde expedir los títulos profesionales y diplomas que otorgue la Universidad. Como autoridad ejecutiva es el encargado de aplicar las sanciones impuestas por los órganos o tribunales de faltas que disponga la Institución, ya sean tribunales propiamente, juntas de honor o el mismo Consejo Universitario.

Finalmente tiene la facultad como autoridad ejecutiva de vetar las resoluciones del Consejo.

En su carácter de representante legal de la Institución, el Rector asume las relaciones con toda clase de personas físicas o morales, públicas o privadas en las que toma parte la Universidad. Con este carácter celebra contratos y participa en los actos jurídicos en que aquella interviene.

La calidad de presidente del Consejo Universitario confiere al Rector una amplia gama de atribuciones y responsabilidades entre las primeras está la de convocar a dicho cuerpo, presidir sus sesiones, facultativamente, presidir también las comisiones de trabajo que se formen en su seno.

El Patronato y Patrimonio.

Integran el patrimonio de las Instituciones Universitarias



Los bienes muebles e inmuebles con los que se le ha tomado para el cumplimiento de sus fines; las diversas leyes enumeran además, los subsidios naturales, ordinarios y extraordinarios que le otorga la Federación, el Estado y los Municipios los derechos por cuotas que recaudan por sus servicios, los aprovechamientos derivados de sus bienes y, en general los valores e ingresos que obtengan por cualquier título.

La administración del patrimonio constituye un tema que las leyes orgánicas tratan con detenimiento, ya que, es evidente en todas ellas la intención de garantizar la pulcritud de su manejo.

Este se deposita en su órgano especial llamado patronato -- o en su funcionario de alta jerarquía que es el tesorero. Las funciones que uno y otro tienen son, en realidad muy semejantes, excepto que a los patronatos se les designa adicionalmente la tarea de promover el acrecentamiento de los bienes de la Institución.

Finalmente se mencionarán todas las Universidades del país gozan de un régimen fiscal de excepción, ya que, están exceptuadas del pago de toda clase de impuestos estatales y municipales, en la Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Autónoma Metropolitana. También, los de carácter Federal respecto de aquellos actos o contratos en los que según la ley correspondería a la Institución hacer el pago correspondiente.

#### Directores y Consejo Técnico.

Los directores de los planteles reproducen a nivel de cada facultad, escuela o instituto, las funciones que correspondan al Rector en el ámbito de la Universidad.

Los Consejos Técnicos por su parte, son los órganos de consulta y deliberación, que, con la participación de profesores

y estudiantes se ocupa de los aspectos académicos del plantel.

Las Universidades se han organizado tradicionalmente a través de escuelas y facultades unidisciplinarias (Derecho, Economía, Contaduría y Administración, Ciencias Políticas y Sociales Medicina, Ingeniería, Odontología, etc.).

A partir de la década pasada han surgido parte de la Universidad Nacional Autónoma de México, escuelas multidisciplinarias que son las escuelas de estudios profesionales, con una organización diferente a la tradicional.

Constituye así mismo, una excepción al sistema tradicional a la Universidad Autónoma Metropolitana (U.A.M.), de reciente creación, que se caracteriza por estar totalmente departamentada, y que fue creada con una organización académica y administrativa diferente.

La Ley Orgánica de dicha Universidad establece en su artículo 3-1, que ésta se organizará dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente, así mismo, señala en su artículo 21:

" La Universidad estará integrada por unidades administrativas, a través de las cuales operará a efecto su desconcentración funcional y administrativa. Las Unidades universitarias resolverán sus propios problemas, sujetándose a esta Ley y a sus disposiciones reglamentarias. Cada unidad universitaria estará dirigida por un Rector y se organizará en direcciones y departamentos por disciplinas específicas o por conjuntos homogéneos de éstas.

Y al frente de cada departamento habrá un jefe."(38)

(38) Ley Orgánica de la U.A.M., publicada en el D.O.F. del 17 de diciembre de 1973.

El artículo 6o., del mismo ordenamiento señala que serán -  
órganos (Autoridades) de la Universidad:

- I.- La Junta Directiva,
- II.- El Colegio Académico,
- III.- El Rector General,
- IV.- El Patronato,
- V.- Los Consejos Académicos,
- VI.- Los Rectores,
- VII.- Los Directores de División,
- VIII.- Los Consejos Direccionales, y
- IX.- L's Jefes de Departamento.

#### UNIVERSIDADES PUBLICAS ESTATALES.

Creadas por los Congresos de los Estados, estas Universidades son organismos públicos con personalidad jurídica propia; pueden ser descentralizados del Estado, pero en todo caso no tienen autonomía, en cuanto para la designación de sus autoridades intervienen en alguna forma el Estado. Sin embargo, pueden por lo general determinar sus actividades académicas; en cuanto a su estructura orgánica es similar a las de las universidades públicas autónomas."(39)

#### INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL ESTADO.

Creadas por el Estado. Sus autoridades, según el caso, son designadas por el Poder Ejecutivo Federal, por el Poder Ejecutivo del Estado correspondiente, y son pocas excepciones - esta dependencia también establece correlación a su forma de

---

(39) A la fecha sólo las Universidades de Colima, Guanajuato-Guadalajara y Veracruz, ostentan ésta característica.

administración y a los planes y programas de estudio.

De las Instituciones que dependen de la Federación, la mayoría están subordinadas directamente a la Secretaría de Educación Pública, pero también pueden crearse por otras Secretarías de Estado.

Con respecto a las primeras, es decir, a las Instituciones de educación superior que dependen de la Federación a través de la Secretaría de Educación Pública encontramos los siguientes:

- . Universidad Pedagógica, Nacional,
- . Instituto Politécnico Nacional,
- . Los Institutos Tecnológicos Regionales,
- . Escuela Nacional de Antropología e Historia,
- . Escuela Nacional de Conservación y Restauración,
- . Escuela Nacional de Biblioteconomía,
- . Escuela de Diseño y Artesanías, y
- . Escuelas de Arte Teatral entre otras.

En relación a las segundas, se trata de Instituciones educativas Federales de carácter centralizado, éstas atienden a fines limitados a determinadas áreas de interés para el Estado muchas veces están conectadas con la previsión de profesionales de alto nivel para la atención de sus propios servicios.

El artículo 27 de la Ley Federal de Educación establece -- que:

" La formula de planes y programas de estudio y el establecimiento de instituciones educativas que realice el Poder Ejecutivo Federal por conducto de otra Secretaría o Departamento de Estado, se hará en coordinación con la Secretaría de Educación Pública. Estas otras

dependencias del Ejecutivo Federal expedirán certificados, diplomas y títulos que tendrán la validéz correspondiente a los estudios realizados."

Así podemos mencionar a las siguientes Instituciones:

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

-- Universidad del Ejecutivo y la Fuerza Aerea.

- 1.- Escuela Médico Militar.
- 2.- Escuela Militar de Odontología.
- 3.- Escuela Militar de Ingeniería.
- 4.- Escuela Superior de Guerra.
- 5.- Escuela Militar de Aviación.
- 6.- Escuela Militar de Enfermería.

SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.

- 1.- Escuela de Salud Pública.
- 2.- Escuela de Técnicos en Rehabilitación.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.

- 1.- Colegio Superior de Agricultura Tropical.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

- 1.- Escuela Nacional de Capacitación Aduanera.

SECRETARIA DE MARINA.

- 1.- Heróica Escuela Naval Militar.
- 2.- Escuela de Aviación Naval.
- 3.- Escuela Náutica Fernando Siliceo.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
UNIVERSIDAD DEL EJERCITO Y LA FUERZA AEREA

ESC. MEDICO  
MILITAR

ESC. MILITAR  
DE ODONTOLOGIA

ESC. MILITAR  
DE INGENIEROS

ESC. SUPERIOR  
DE GUERRA

ESC. MILITAR  
DE AVIACION

ESC. MILITAR  
DE ENFERMERIA

**SECRETARIA DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA**

**ESCUELA DE  
SALUD PUBLICA**

**ESC. DE TECNICOS  
EN REHABILITACION**

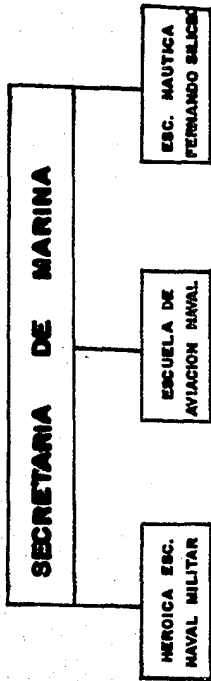
**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y  
RECURSOS HIDRAULICOS**

**COLEGIO SUPERIOR DE  
AGRICULTURA TROPICAL**



**SECRETARIA DE HACIENDA Y  
CREDITO PUBLICO**

**ESCUELA NACIONAL DE  
CAPACITACION ADUANERA**



SECRETARIA DE  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ESC. NACIONAL DE  
RADIO - TRANSMISIONES

SECRETARIA  
DE  
RELACIONES EXTERIORES

INST. "MARTIN ROMERO"  
DE ESTUDIOS DIPLOMATICOS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

1.- Escuela Nacional de Radio-Transmisiones.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

1.- Instituto "Matías Romero " de Estudios Diplomáticos.

De muy diversa naturaleza son las Instituciones educativas-- Federales de carácter centralizado; no obstante con la excepción del Instituto Politécnico Nacional, todas atienden fines-- limitados a determinadas áreas de interés para el Estado.

La Educación Superior Privada . Marco Legal.

Se ha visto en las páginas que preceden, un panorama general y global de la educación en nuestro país, toca ahora estudiar el régimen jurídico de la educación superior privada en México, tema ventral de este trabajo.

Aunque la Constitución no dice nada respecto a la educación que imparten los particulares se presta en México bajo el régimen de orden público e interés social; el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Educación le da ese carácter.

Extrictamente hablando, los particulares no requieren autorización expresa del Poder Público para impartir educación superior, o media superior, contrariamente a lo que se dispone para la enseñanza primaria, secundaria y normal; y a la de cualquier grado o tipo--destinada a obreros y campesinos, ya que, en este caso los promotores deberán tener autorización --

previa y expresa del Estado; según se desprende del "artículo 32 y 35 de la Ley mencionada".(40)

Si bien, los particulares no requieren autorización para establecer escuelas de nivel medio superior y superior, ya que, pueden emprenderlas y formular libremente sus planes de estudio, programas y métodos de enseñanza, para que se reconozca - validéz oficial a sus estudios, es necesario que obtengan el reconocimiento correspondiente que el Estado otorga a petición de la parte interesada y una vez que se satisfacen los requisitos que la propia Ley Federal de Educación señala.

En un principio , el requisito de validéz es indispensable para que los estudios puedan, en su momento, tanto obtener cédula de ejercicio profesional, como hacer reconocer sus estudios en otras Instituciones; por tanto, dicho reconocimiento es un elemento que la sociedad demanda de los particulares -- que ofrecen servicios educativos.

Una de las peculiaridades de nuestro sistema consiste en - las numerosas fuentes de donde pueden tener validéz los estudios de los establecimientos privados.

En nivel Federal, la Secretaría de Educación Pública puede conceder reconocimiento oficial de estudios a los planteles - situados en cualquier parte del territorio Nacional, para lo cual se requiere una autorización del secretario del ramo.

La Secretaría , de acuerdo con el tipo de estudios que ofrece la Institución particular, encomienda su inspección y vigilancia a alguna de las Direcciones Generales que tienen este-

---

(40) Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública publicado en el D.O.F. del 23 de febrero de 1982.

EDUCACION SUPERIOR  
PUBLICA MARCO LEGAL

UNIVERSIDADES  
PUBLICAS  
AUTONOMAS

UNIVERSIDADES  
PUBLICAS  
ESTATALES

INSTITUTOS  
DEL EDO.

INSTITUCIONES PRIVADAS CON  
ESTUDIOS RECONOCIDOS POR  
LA FEDERACION , POR LOS GO.  
ESTADOS DE LOS EDOS. CON ES.  
TUDIOS INCORPORADOS A LAS  
UNIVERSIDADES PUBLICAS  
AUTONOMAS

INSTITUCIONES  
LIBRES

encargo. Tales como: la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria; Dirección General de Educación Tecnológica Industrial; Dirección General de Incorporación y Revalidación-Dirección General de Educación Superior, y en ocasiones al Instituto Politécnico Nacional. Aquí se trata del ejercicio de la facultad que le otorga a la Secretaría de Educación Pública la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 38-1-F; según el cual a aquella corresponde prescribir -- las normas a que deben ajustarse la incorporación o reconocimiento de las escuelas particulares del Sistema Educativo Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estudios realizados en planteles particulares requieren por parte del Estado, autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. La autorización expresa del poder público se requiere cuando se trata de educación primaria, secundaria y normal y, para que cualquier tipo o grado destinada a obreros y campesinos. El reconocimiento de validez oficial de estudios-- se requiere para tipos diferentes de los antes enumerados , - entre los cuales se incluye la educación superior.

El reconocimiento de validez oficial de estudios puede otorgarse por la Secretaría de Educación Pública, por el Gobierno del Estado correspondiente, según el artículo 35 de la Ley Federal de Educación; y por los Organismos Descentralizados del Estado, si sus leyes les otorgan esta capacidad, puesto que su función educativa ejercerá de acuerdo con los ordenamientos -- legales que lo rijan, según lo indica el artículo 31 de la Ley antes citada.



## INSTITUCIONES PRIVADAS LIBRES.

Son organismos privados con reconocimiento de validéz oficial de estudios mediante acuerdo del Presidente de la República de acuerdo con el reglamento para la revalidación de grados y títulos otorgados por escuelas libres universitarias del 26 de junio de 1940; se trata, en este caso de un procedimiento privilegiado de reconocimiento de validéz oficial de estudios .

No son , sin embargo, únicamente las normas reglamentarias que con fundamento en el citado artículo 38, I-F; expide la Secretaría.

Existe además un mecanismo especial, que coincide con lo anterior y que con él se completa el sistema Federal para la incorporación, o el reconocimiento de validéz a las Instituciones privadas, y que expresamente se refiere a las que imparten enseñanza superior. Se trata del reglamento para la revalidación de títulos o grados otorgados por escuelas libres universitarias, expedido mediante decreto del Ejecutivo Federal y en vigor desde el 26 de junio de 1940, la validéz de este ordenamiento radica en el texto del artículo tercero de la antigua Ley Orgánica de Educación del 30 de diciembre de 1939, que decía:

" La Universidad Autónoma de México, no queda comprendida en los términos de esta Ley, en consecuencia se regirá por los preceptos contenidos en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México, promulgada con fecha 23 de octubre de 1933. Los Institutos particulares de tipo universitario gozarán de la misma franquicia que la Secretaría de Educación Pública les expida su --

carta de autorización."

Se trata de una dualidad de procedimientos, la existencia de estos dos modelos jurídicos, por virtud del primero, cuyo funcionamiento se encuentra en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y por virtud del segundo que desarrolla el Reglamento de 1940, y que da nacimiento a las llamadas escuelas libres.

La diferencia que puede observarse entre los dos procedimientos parece radicar en una diferencia de grado.

Conforme al primero de "Reconocimiento" para seguir la terminología de la Ley, los planteles quedan sujetos a la constante inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación Pública que la ejerce en todos y cada uno de los actos escolares que tienen relevancia académica, y que el acto de autorización, para impartir los estudios corresponden a la Secretaría de Educación Pública, quien la otorga por medio de un acuerdo administrativo

El segundo procedimiento, de "Autorización", contrasta con el anterior en la medida que las Instituciones particulares reguladas por él, gozan de un más alto grado de libre disposición académica y administrativa.

El reglamento de escuelas libres, dispone en efecto, que éstas elaborarán libremente planes de estudios, programas y métodos de enseñanza, aún cuando "no podrán" ponerlo en vigor sin la previa autorización de la Secretaría de Educación Pública.

En cuanto a la autorización del funcionamiento es indudable que en este caso el reglamento de 1940, dispone un acto administrativo de mayor rango, ya que, según establece su artículo 8, "Será otorgado mediante acuerdo expreso del Presidente de la--

República".

Con jurisdicción sobre todo el Territorio Nacional la Universidad Nacional Autónoma de México, puede "con fundamento en su Ley Orgánica"(41), incorporar de acuerdo con su Reglamento General de Incorporación y "invalidación de estudios, en enseñanzas de bachillerato y/o profesionales, generando la creación de otro orbe educativo.

---

(40) Artículo 2o., fracción V. Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México. Publicada en el D.O.F. del 6 de enero de 1945. y Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios U.N.A.M. aprobado por el Consejo Universitario en su Sesión del 20 de diciembre de 1966, entrando en vigor el día lo., de enero de 1967.

## C O N C L U S I O N E S .

Una vez concluido el trabajo pergeñado sobre algunos con  
ceptos, como es la Educación y la Escolaridad en donde a  
puntamos líneas atrás y aclarando en éste mismo análisis  
de " LA EDUCACION COMO BASE DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SO  
CIAL DE MEXICO " .

- 1.- El Estado destina recursos muy importantes para el --  
sistema Educativo, ya que constituye el avance de de-  
sarrollo de cualquier país, No por eso la sociedad es  
más o menos elitista, sino que la misma educación por  
su propia naturaleza forma élites que son las vérté--  
bras de desarrollo de una Nación.

El artículo 3ro. Constitucional en el inciso "A" señala -  
que estara destinada al mejoramiento económico social y -  
cultural del pueblo.

Entendiendo desde un principio que quienes tienen acceso  
a la misma en su grado de avance y función de la oportu-  
nidad que el Estado da al pueblo a voluntad del constitu-  
yente de la gratitud de la enseñanza.

- 2.- Quienes no concluyen sus estudios en el nivel que los  
inician, constituyen para la nación una pérdida, por-  
que la deserción no solamente es una pérdida en el va  
lor personal sino un retroceso en el grado de avance-  
de un país.

Ya que con una mayor preparación académica o capacitación  
para el trabajo la oportunidad de desarrollo personal es  
más factible.

- 3.- La validez y eficiencia de cualquier alternativa Edu-  
cacional estará en función de los roles sociales que  
pretendan, desde ahora, las Instituciones Educativas-

que desempeñen sus egresados en el futuro próximo y en el mediató.

4.- Séra la Instrumentación del proceso Educativo y del -- aprendizaje si concibe a la ciencia en relación a valo res, a la política como algo ajeno a la actividad peda gógica y estudiantil, y a los procesos sociales que ge nera la injusticia estructural como algo digno de ana lizarse académicamente, pero con lo cual las Institu-- ciones Educativas (principalmente las Universidades),- deben comprometerse.

5.- Las Instituciones Educativas deben ser críticas de las estructuras sociales y permitir una confrontación de -- opiniones através de los mecanismos instituidos por -- las mismas estructuras académicas, políticas y económi cas que detentan lahegenomía cultural.

6.- Por consiguiente, la Instrumentación, del aprendizaje y del quehacer educativo vincula al quehacer político y a una praxis social auténtica, implicará necesaria-- mente romper el cordón umbilical de la cultura dominan te y el cerco que impone la tradición ilustrada a la - aprehensión de la realidad social como proyecto, como problema y como reto político.

7.- Se deben vincular el proceso de la Educación con el -- ejercicio de una conciencia crítica que se traduzca en diálogo, confrontación y compromiso con los demás, en forma de proyectos concretos.

8.- Estos objetivos sólo podrán lograrse si se supera la - contradicción existente entre educador y educando; en tre autoridad académica de forma vertical y la partici pación de los estudiantes en la elaboración de los ob jetivos y actividades curriculares; entre la programa ción e implementación de actividades con miras a obte-

ner un diploma en función del estatus social.

- 9.- Dentro de éste contexto se deben incluir y dinamizar -- los procesos del cambio social que anhelamos y tomar en cuenta a aquellos grupos que sufren las consecuencias - de la injusticia estructural.
  
- 10.- La sociedad mexicana tiene una estructura de clases es tratificada y diversificada en cuanto a la configura-- ción de cada una de ellas, por lo que respecta a carac teres étnicos, ocupacionales, ecológicos y familiares. Por tanto, no existe en nuestro país una cultura nacio-- nal sino, más bien, una diversidad de subculturas. Es-- to traduce en diversas formas de conciencia de yo, de\_ la realidad nacional y de interpretaciones del sistema político, económico y educativo. Por consiguiente, mien-- tras carezca de metodologías de análisis para identifi car la estructura de clases en cada una de estas cultu-- ras, la forma como operan sus mecanismos para transmi-- tir patrones culturales y el modo de relación que guar-- dan unos estratos respecto de otros, va a ser muy dífi cil vincular el quehacer educativo y la praxis social.
  
- 11.- Es necesario identificar cuáles de los múltiples plan-- teamientos e innovaciones educacionales, vigentes o -- simplemente propuestas, podrían ser eficaces para cre-- ar las condiciones de una sociedad distinta a la ac--- tual.
  
- 12.- Queda pendiente que una búsqueda y una experimentación sistemática de estrategias concretas que permitan vin-- cular al sistema educativo con la sociedad, para que - sea coherente con las transformaciones que son neces-- rias para que cambien efectivamente las relaciones eco nómicas, educativas y sociales.
  
- 13.- La política de oportunidades educativas ha dado como - resultado una acentuación en las diferencias socioecc--

nómicas, un aumento cada vez mayor en la inversión educativa que se necesita para obtener un beneficio económico en términos de ingresos futuros para competir en el mercado de trabajo y en la distribución de ingresos

- 14.- De lo anterior debe realizarse un modelo educativo cuya función, ideología y objetivo satisfaga intereses de una colectividad social, en función de un desarrollo personal y comunitario que permita un cambio y una dependencia, para aprovechar mejor el talento y los recursos para que exista una distribución de oportunidades educativas y sociales y disminuir así la dependencia económica y tecnológica y hacer menos injusta las relaciones tanto individuales como de grupo. Lo anterior en base al enunciado en el artículo 3ro. Constitucional inciso "B".

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- Abreu Gómez Ermilo; ed. Antología de Martín Luis Guzmán - México: Ediciones Oasis, S.A., 1970.
- 2.- Aguirre Beltrán Gonzalo. El proceso de culturización. México, UNAM, 1957.
- 3.- Castellanos, Abraham; ed. Reforma escolar mexicana selección y juicios sobre trabajos de congresos de instrucción y organización legislativa del maestro Rébeamen. México:- A.Carranza y Comp. Impresores, 1907.
- 4.- Ceniceros, José Angel. Nuestra Constitución Política y la educación normal en la Ciudad de México, Octubre 7, 1954.
- 5.- Chávez, Orozco, Luis. La escuela mexicana y la sociedad mexicana. México: Editorial Orientaciones, 1940.
- 6.- Díaz Covarrubias, José. La instrucción pública en México\_ México: 1875.
- 7.- Ferriere, Adolphe. 1932-La Educación activa. Madrid: Librería Española.
- 8.- Fuentes Díaz, Vicente, y Morales Jiménez, Alberto. Los grandes educadores mexicanos del siglo XX, México; Editorial Altiplano, 1969.
- 9.- Freire, Pulo.-1971.- La Educación como práctica de la libertad. México:siglo XXI.
- 10.- García Huidobro, Juan E.-1972- Génesis de la comunidad educativa. Asociación de Publicaciones Educativas.Bogotá
- 11.- García Izcabalceta, Joaquín, ed. Códice franciscano, vol 11 de Nueva Colección de documentos para la historia de México.



- 12.- González, Avelar y Lara Sáenz, Pulino. La enseñanza en México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1969.
- 13.- Illich, Iván-1971-Hacia el fin de la era escolar. Cuernavaca: CIDOC.
- 14.- Ingle, Henry T. 1977.- Medios de comunicación y tecnología. Una mirada a su papel en los programas de educación no-formal. Centro de estudios Educativos.A.C.
- 15.- Machorro y Narváez, Pulino. La enseñanza en México. México: Imprenta de Marvel León Sánchez, 1916.
- 16.- Martínez, Maximino. El estado actual de la educación pública en México. México: Talleres Gráficos de la Escuela Industrial de Huérfanos. 1919.
- 17.- Medellín, Rodrigo-1973-"Educación, estratificación y cambio social", En revista del Centro de Estudios Educativos, vol. III, No 3.
- 18.- Muñoz Izquierdo, Carlos-1973- " Evaluación del desarrollo educativo en México y factores que lo han determinado " en Revista de Estudios Educativos.
- 19.- Muñoz Izquierdo, Carlos, Alberto Hernandez M. y Pedro G. Rodríguez-1978. "Educación y mercado de trabajo", Revista del Centro de Estudios Educativos.
- 20.- Osuna, Andrés. Por la escuela y por la patria. Autobiografía. México: Casa Unida de Publicaciones, S. de R.L. 1943.
- 21.- Othón de Mendizabal, Miguel, Ensayos sobre las clases sociales en México. México: Editorial nuestro tiempo, 1968.
- 22.- Palavincini, Félix F. Problemas de educación. Valencia: --- 1910.
- 23.- Ramos, Samuel. Veinte años de educación en México. México: Imprenta Universitaria, 1941.

- 24.- **LLinás Alvarez Edgar.** Revolución, educación y mexicanidad, UNAM, 1a. ed. Imprenta Universitaria. 1978.
- 25.- **Vasconcelos, José y Cecilio de Lora-**1972. La Escuela comunidad educativa. Bogotá: Asociación de Publicaciones Educativas.